PLAN DE ESTUDIO “E”

CARRERA

DERECHO

ministerio de educación superior

2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CENTRO RECTOR: UNIVERSIDAD DE LA HABANA

CARRERA: DERECHO

PLAN DE ESTUDIOS: "E"

TIPOS DE CURSO: CURSO DIURNO, CURSO POR ENCUENTROS, CURSO A DISTANCIA

Contenido

COMISIÓN NACIONAL DE CARRERA 3
MODELO DEL PROFESIONAL 5
Caracterización de la carrera 5
Caracterización de la profesión 9
Objeto de la profesión 10
Objetivos generales de la carrera 12
Valores a desarrollar en la carrera 13
PLAN DEL PROCESO DOCENTE 14
PLAN DEL PROCESO DOCENTE 15
DISCIPLINAS DE LA CARRERA 16
A) DISCIPLINAS DE FORMACIÓN GENERAL 16
I. Disciplina: Marxismo-Leninismo 16
II. Disciplina: Historia de Cuba 24
III. Disciplina: Preparación para la Defensa 31
IV. Disciplina: Educación Física 37
B) DISCIPLINAS DE FORMACIÓN BÁSICA 41
V. Disciplina: Fundamentos Históricos del Estado y el Derecho 41
VI. Disciplina: Fundamentos Generales del Estado y el Derecho 47
C) DISCIPLINAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA 54
VII. Disciplina: Derecho Civil y de Familia 54
VIII. Disciplina: Derecho Penal y Criminología 62
IX. Disciplina: Derecho de la Economía 67
X. Disciplina: Derecho Internacional 74
D) DISCIPLINA PRINCIPAL INTEGRADORA 77
XI. Disciplina: Ejercicios para el Desempeño Profesional 77
INDICACIONES METODOLOGICAS Y DE ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA 83

COMISIÓN NACIONAL DE CARRERA

Presidenta

Dra. Teresa Delgado Vergara. Doctora en Ciencias Jurídicas. Profesora Titular. Universidad de la Habana

Vicepresidentes

Dra. Dagniselys Toledano Cordero. Doctora en Ciencias Jurídicas. Profesora titular. Profesora Principal de quinto año. Facultad de Derecho. Universidad de La Habana

Miembros

- Dra. Marta Moreno Cruz. Jefa de la Disciplina Derecho de la Empresa. Decana. Facultad de Derecho. Universidad de La Habana.
- Dr. Juan Mendoza Díaz. Vicedecano Docente de la Facultad de Derecho. Universidad de La Habana.
- Dr. Arnel Medina Cuenca. Jefe de la Disciplina Ciencias Penales y Criminológicas. Vicedecano Docente para el CPE. Facultad de Derecho. Universidad de La Habana.
- Dra. Majela Ferrari Yaunner. Jefa de Departamento Estudios Jurídicos Básicos. Facultad de Derecho. Universidad de La Habana.
- Dra. Ivonne Pérez Gutiérrez. Jefa de Departamento Derecho Civil de Familia. Facultad de Derecho. Universidad de La Habana.
- Dr. Rodolfo Fernández Romo. Jefe de Departamento Ciencias penales y criminológicas. Facultad de Derecho. Universidad de La Habana.
- Dr. Orestes Díaz Legón. Jefe de Departamento Asesoría e Internacional. Facultad de Derecho. Universidad de La Habana.
- Dr. Santiago Bahamonde Rodríguez. Jefe de la Disciplina Fundamentos Históricos del Estado y el Derecho. Facultad de Derecho. Universidad de La Habana.
- Dra. Marta Prieto Valdés. Jefa de la Disciplina Fundamentos Teóricos del Estado y el Derecho. Facultad de Derecho. Universidad de La Habana.
- Dra. Nancy Ojeda Rodríguez. Jefa de la Disciplina Derecho Civil y de Familia. Facultad de Derecho. Universidad de La Habana.
- Dra. Celeste Pino Canales. Jefa de la Disciplina Derecho Internacional. Facultad de Derecho. Universidad de La Habana.
- Dr. Yan Guzmán Hernández. Jefe de la Disciplina Principal Integradora. Facultad de Derecho. Universidad de La Habana.

- MsC. Reinier Bosmenier Cruz Jefe Colectivo de carrera Derecho. Universidad de Pinar del Río.
- Dr. Orestes Rodriguez Musa. Colectivo de carrera Derecho. Universidad de Pinar del Río.
- Dr. Luis Alberto Pérez Llody. Decano. Facultad de Derecho. Universidad de Oriente
- Dr. Karel Pachot Zambrana. Vicedecano Docente. Facultad de Derecho. Universidad de Oriente
- Lic. Salvador Villalobo González. Jefe de Colectivo de carrera de Derecho. Universidad de Camagüey.
- Dr. Reinerio Rodríguez Corría. Jefe de Colectivo de carrera de Derecho. Universidad Central de Las Villas Martha Abreu.
- Dr. Teniente Coronal Ariel Díaz Labrada. Jefe Departamento Docente metodológico. Instituto Superior del Ministerio del Interior
- Dr. Ariel Mantecón, Presidente Organización Nacional de Bufetes Colectivos
- Lic. Olga Romero Espinosa, Ministerio de Justicia
- MSc. Osmín Alvárez Bencomo, Fiscalía General de la República de Cuba
- Dra. Rufina Hernández Rodríguez, Tribunal Supremo Popular.
- Dr. Leonardo B. Pérez Gallardo. Presidente del Tribunal Nacional de Grados Científicos.
- Dra. Marta Fernández Martínez. Vicedecana de Postgrados. Facultad de Derecho. Universidad de La Habana.

MODELO DEL PROFESIONAL

CARACTERIZACIÓN DE LA CARRERA

Los estudios de Derecho en Cuba son tan antiguos como la misma enseñanza universitaria. De hecho, al fundarse la Real y Pontificia Universidad de San Jerónimo, entre sus primeras carreras figuró la Licenciatura en Derecho. Durante toda la etapa colonial, esos estudios estuvieron marcados por la influencia absoluta de la perspectiva filosófica y académica del escolasticismo, contra el cual tuvo que quebrar lanzas Félix Varela desde la cátedra de Derecho Constitucional del Seminario de San Carlos y San Ambrosio. Influyeron también en la enseñanza del Derecho hitos de nuestra historia como las luchas de independencia y la intervención norteamericana en la isla.

En los años de la república neocolonial, los estudios de Derecho oscilaron entre su adscripción a un pensamiento iusnaturalista, absolutamente idealista y políticamente liberal burgués o un pensamiento positivista, francamente normativista desde la década de los años cuarenta del siglo XX en que fue casi literalmente indetenible la influencia de Hans Kelsen entre nosotros.

El triunfo de la Revolución produce una verdadera inflexión en las concepciones filosóficas y científicas del Derecho en Cuba, pero no es hasta el año 1976 en que es aprobada la Constitución Socialista que procede a diseñarse el primer plan de estudios con ambiciones pedagógicas y científicas, denominado Plan A. Dicho Plan, no obstante sus méritos indudables, era todavía muy elemental, fundado en consideraciones casi todas empíricas, con una reducción notable de horas lectivas y afectado por la falta de asignaturas esenciales que desaparecieron en medio del irreflexivo radicalismo del que suelen ser víctimas casi todas las revoluciones profundas.

De ese modo se pasa casi de inmediato al diseño del que se llamó Plan B y en el cual se vencían limitaciones, errores e insuficiencias del anterior Plan de Estudios. Ese Plan se mantuvo en vigor, con varios cambios y adecuaciones, hasta la década de los años 80 en que se diseña el Plan C.

Este nuevo Plan C constituyó el resumen de la voluntad académica encaminada a brindar un alto contenido científico a los estudios de Derecho, desligándolos de los lastres normativistas y positivistas que pesaron sobre la formación y el ejercicio profesional durante varias décadas y que mantuvieron su influencia incluso en un lapso importante de nuestro proceso revolucionario. La consecución de este objetivo obligaba a reformular el contenido programático de muchas disciplinas y asignaturas y a elevar en ellos la carga doctrinal, teórica y científica. Ello obligaba también a luchar para alcanzar un balance importante entre el componente puramente lectivo y el componente investigativo: así mismo, alcanzar igual balance entre la formación teórica y la

preparación en las necesarias habilidades prácticas del profesional, así como desarrollar los métodos activos de enseñanza y aprendizaje.

Nuevas circunstancias históricas, políticas, económicas e internacionales, obligaron a pasar a un proceso de perfeccionamiento del Plan C, tras el derrumbe del campo socialista de Europa del Este, el recrudecimiento del bloqueo y la guerra económica de Estados Unidos contra Cuba. Todo ello creó situaciones que tenían que impactar en la perspectiva académica, sobre todo en la concepción estratégica de la formación de un profesional de absoluto contenido político como lo es el jurista.

En esas condiciones hubo de destacarse el alto aparato ético en que debe soportarse la enseñanza del Derecho, fortalecer el estudio científico, doctrinal, de los principios y técnicas que soportan el sistema romano-francés e iniciar incipientes estudios de Derecho Comparado.

En lo que se refiere al balance entre la teoría, la formación científico - académica y la ejercitación práctica, el Plan C instrumentó tres ciclos de prácticas concentradas en cuya filosofía subyacía el objetivo de formar al jurista como humanista, más que como un técnico del Derecho, de manera que el estudiante adquiera las habilidades de la práctica, no como instrumentos o herramientas técnicas en sí mismas, sino vinculándolas en todo caso con los fundamentos teóricos, científicos y doctrinales en que se deben sustentar. En el Plan de Estudio "C perfeccionado" estos componentes del proceso docente quedaron integrados en una disciplina que recibió la denominación de Ejercicio Jurídico Profesional. Ésta se caracterizó por tener muy en cuenta las habilidades que en forma de objetivos aparecían definidas en el "Modelo del profesional" y en las instancias y niveles en que tenía lugar su concreción tanto vertical como horizontalmente.

Las principales matrices conceptuales y pedagógicas del perfeccionamiento del Plan C se mantuvieron en el diseño del Plan de Estudios D, el cual entró en vigor en el año 2008 y mantuvo las principales directrices conceptuales y pedagógicas del su antecesor, ajustadas a los nuevos requerimientos de la educación superior cubana en aquel momento.

Los cambios producidos en la sociedad cubana, impusieron la necesidad de reevaluar múltiples cuestiones del Plan D, todas aprobadas en su caso por Dictámenes ministeriales. Resulta significativo señalar:

- ✓ Dictamen 223/14 del MES: Introdujo cambios en la configuración de las disciplinas, e incrementó sus fondos horarios.
- Incorporó Metodología de la investigación jurídica a la Disciplina Fundamentos teóricos del Estado y el Derecho.
- Incorporó Derecho procesal parte general y Derecho procesal civil a la Disciplina Derecho Civil y de familia.

- Incorporó Derecho procesal penal a la Disciplina de Ciencias penales y criminológicas.
- Eliminó la asignatura Otros procesos y sus contenidos se fundieron en los programas de Derecho económico, Derecho administrativo y Derecho laboral.
- Incorporó las asignaturas: Derecho administrativo II, Derecho mercantil II y Derecho internacional público II.

Los logros en la ejecución del Plan D han sido, en general, muy satisfactorios, lo cual ha quedado demostrado mediante los diversos mecanismos de control institucional, concebidos por el MES en todo el país. No obstante, teniendo en cuenta el llamado a la conformación de un nuevo plan de estudios y tomando en consideración las experiencias positivas del Plan D y las pautas propuestas por el MES basadas en las transformaciones de la Educación Superior cubana; los estudios de Derecho se deben repensar, de manera que la orientación, control y evaluación del rendimiento del tiempo dedicado al autoaprendizaje por parte del estudiante, contribuya a la formación de habilidades y desarrolle la creatividad metodológica de los profesores, en pos de la preparación de un mejor profesional.

En consecuencia, el Plan E debe dar respuesta a la necesidad de concebir desde la enseñanza de pregrado un sistema de formación continua de los profesionales, diseñado partiendo de la distinción de los contenidos a impartir en la enseñanza de pre y postgrado, para lo que se requiere de una mejor determinación de las invariantes y su posterior amplitud en un proceso ascendente de superación profesional.

El Plan de Estudio E se vertebra de diversas formas y con distinta duración según los tipos de cursos y el modelo pedagógico que se emplee.

En el curso diurno el Plan de Estudio se desarrolla en cuatro años académicos y se organiza partiendo del presupuesto de la asistencia de los estudiantes a las diferentes actividades docentes. El Plan E introduce una disminución gradual de las horas lectivas presenciales, para elevar el tiempo de trabajo independiente y de práctica integradora, combinándolo con el trabajo científico-investigativo.

En el curso por encuentros, la carga docente semanal es menor, el Plan de Estudio se concibe con una duración de cinco años, se estructura con flexibilidad y basado en el estudio independiente, y se prevén actividades presenciales para propiciar el aprendizaje que se complementan con tutorías, talleres, encuentros y consultas por asignaturas.

En el curso a distancia, los estudiantes tienen una total independencia en su preparación, contando con un término de 10 años para vencer todas las asignaturas previstas en el plan de estudio. Para este tipo de curso puede preverse según las necesidades y posibilidades un ciclo de orientaciones generales y de consultas que les permita organizar el estudio.

Inspirados en los paradigmas pedagógicos de aprender a hacer y aprender a aprender se han concebido y articulado las categorías esenciales del proceso docente que se proyectan a nivel curricular. De este modo, los objetivos han sido formulados evitándose los puramente reproductivos, a favor de aquellos que requieren un esfuerzo creador por parte del estudiante. Las formas de enseñanza se han instrumentado sustituyéndose en lo posible las tradicionales conferencias por actividades lectivas que desplieguen la acción y el desarrollo de habilidades profesionales en los educandos; y las evaluaciones han sido previstas reemplazándose progresivamente el examen final por otras formas más sistemáticas, permanentes y activas de evaluación.

Sin descartar la importancia de los textos docentes básicos como fuente principal para el estudio en los primeros años de la carrera, se privilegia una evolución hacia otras fuentes indispensables para la formación profesional, tales como artículos, ensayos, ponencias, sitios webs reconocidos científicamente, libros electrónicos, plataformas interactivas y todas las modalidades de tecnología educativa que resulten pertinentes y factibles.

Las disciplinas básicas generales contribuyen al objetivo de formar un jurista con una visión holística, que le permita la comprensión del fenómeno jurídico desde una perspectiva histórica y marxista, de conformidad con los valores y principios de nuestra sociedad.

En la conformación del nuevo plan hemos abrevado de la experiencia acumulada en los años de ejecución del Plan D, del examen de la legislación vigente, y de la consulta a los órganos y organismos que reciben al recién graduado. Los análisis realizados han permitido determinar los problemas que afronta el egresado en el nivel primario de la profesión, los campos de acción, las esferas de actuación, las competencias exigidas para la solución de aquellos, así como los objetivos y los contenidos necesarios para su formación. Con estos presupuestos se logró definir un currículo básico que cubriera estas expectativas en el tercer nivel, así como trasladar un grupo de contenidos a la enseñanza posgraduada y mantener la presencia de un currículo optativo.

Igualmente se tuvo en cuenta, mantener la filosofía que inspiró el Plan D, de no configurar un currículo propio en el entendido de que los estudios de Derecho en el país carecen de particularidades territoriales especiales que justifiquen el diseño de uno propio para algunos centros.

El ordenamiento jurídico es unitario en el país, así como los principales problemas que debe enfrentar el graduado en el eslabón de base. Incluso la doctrina jurídica que se imparte, cuyo antecedente histórico está en el Derecho español, es una doctrina común para todos los países del sistema latino.

No existe prevalencia de asuntos de ninguna rama del Derecho en un territorio u otro; así por ejemplo las relaciones jurídicas del Derecho agrario también se manifiestan en ámbitos urbanos y cualquier incidencia de mayor grado en determinada región puede

suplirse con el currículo optativo (de igual modo ocurre con el Derecho marítimo). Cualquier graduado deberá dominar los institutos de todas las ramas del Derecho para poder ejercer las funciones a las que está llamado, sin distinción de zonas o territorios en el país, cuyo Derecho es único en lo teórico y en lo normativo.

Es por ello que no hay currículo propio, y las horas destinadas a este, permiten engrosar el currículo básico. Los argumentos sostenidos se basan esencialmente en lo siguiente:

- Los problemas más frecuentes y comunes que se presentan en el nivel primario del desempeño de la profesión son similares por su naturaleza y complejidad en todo el contexto nacional.
- En la creación de las habilidades básicas del jurista están comprometidas todas las áreas del saber jurídico, por lo que la dosificación del currículo no debe realizarse en función de la discriminación o exclusión de aquellas, sino de contenidos pertenecientes a ellas que no se requieren en la formación de dichas competencias, o al menos no con un elevado nivel de profundización, los cuales deben pasar a formar parte del cuarto nivel de enseñanza.

La relación entre teoría, práctica e investigación, viejo nudo conceptual de la formación profesional a escala mundial y pivote esencial para lograr un profesional que en cualquier esfera adquiera una formación científica, técnica, cultural e ideológica que permita su pronto desempeño laboral, continúa en esta nueva versión del plan de estudios potenciando un mayor grado de integración.

En términos generales, se pretende un jurista con una formación básica y al mismo tiempo integral, que sea capaz de desempeñarse profesionalmente en todos los campos de la acción jurídica como un científico del Derecho y como un agente del proceso político comprometido con la justicia social, la defensa de nuestra soberanía, identidad nacional y nuestros paradigmas políticos y sociales.

CARACTERIZACIÓN DE LA PROFESIÓN

Los estudios de Derecho surgieron con la enseñanza universitaria en el país. La carrera ha estado presente desde los inicios de las instituciones de educación superior y ha mantenido su independencia científica y pedagógica.

La carrera de Derecho está encaminada, a priori, a formar profesionales capaces de trabajar sobre el sistema jurídico y político del país, en la dirección de integrarlo, aplicarlo, desarrollarlo y perfeccionarlo para alcanzar la justicia social y la libertad de cada uno en el armónico ejercicio de la libertad de todos. En el contexto actual se revela de significativa importancia tomando en cuenta las transformaciones del modelo económico cubano que inciden no solo en lo socio-económico sino también en la esfera del individuo en tanto ciudadano del país.

En este sentido, el profesional del Derecho en Cuba debe formarse no solo desde el punto de vista técnico sino también en los valores esenciales de nuestra sociedad, como paradigma conductual para ejercer las funciones propias de la profesión. En consecuencia, la Carrera, en el Plan E, debe formar juristas dotados de un alto sentido humanista y de sensibilidad social conscientes de su papel transformador de la realidad en la que se desenvuelven y de la importancia de la investigación para el desarrollo del conocimiento jurídico.

Por ello, en el Plan E se tiende a perfeccionar el perfil amplio ya presente en el Plan D con un enfoque más general dirigido al eslabón de base y propiciando la formación continua, ideas claves de los nuevos planes de estudio. Se declaran expresamente los valores: Justicia, Responsabilidad, Solidaridad, Disciplina y rigor profesional, Patriotismo, Humanismo, Honestidad, Antiimperialismo; que si bien pueden formar parte de otras ramas del saber, en el jurista adquieren una connotación especial.

Por otra parte, se potencia la autopreparación y protagonismo del estudiante en su formación, haciendo énfasis en la inter y transdiciplinariedad, lo cual deberá ser concretado a partir de un trabajo metodológico coherente que integre las directivas del Plan; de modo que pueda alcanzarse una efectiva integración de los conocimientos.

OBJETO DE LA PROFESIÓN

Objeto de trabajo

La profesión está encaminada, a priori, a trabajar sobre el sistema jurídico y político del país, en la dirección de integrarlo, aplicarlo, desarrollarlo y perfeccionarlo para alcanzar la justicia social y la libertad de cada uno en el armónico ejercicio de la libertad de todos.

Lo anterior no se circunscribe al sistema normativo vigente sino además al sistema axiológico, en tanto el ordenamiento jurídico porta los valores esenciales de una sociedad determinada y los expresa deontológicamente, como paradigma conductual al que pretende elevarse el proyecto social de que se trate; y es, finalmente, un fenómeno eminentemente social. De ese modo, el Derecho también imprime su sello en el desarrollo de la sociedad, de ahí que tanto el conocimiento del Derecho como la cultura jurídica, la conciencia jurídica y otras manifestaciones jurídicas de orden ideológico, también encuentran cabida en el sistema.

Principales problemas que debe resolver el eslabón de base de la profesión

1. Violación de la legalidad.
2. Calificación de asuntos en su naturaleza jurídica para el asesoramiento y resolución.
3. Conflictos en los ámbitos constitucionales, administrativos, civiles, laborales, económicos y penales.

4. Actualización y perfeccionamiento del ordenamiento jurídico.

Modos de actuación

La complejidad de las relaciones que constituyen el antes definido sistema de Derecho y la amplísima red de lugares en que puede desempeñarse el jurista no implica obviar los elementos comunes, las acciones y habilidades generales y esenciales que deben tener los egresados para poder afirmar que disponen de una formación básica e integral.

Haciendo pues una valedera generalización de las multifacéticas actividades del jurista podemos distinguir con claridad cuatro grandes modos de actuación del egresado:

- La asesoría.
- La representación.
- El control y preservación de la legalidad.
- La impartición de justicia.

También podrán trabajar como docentes en actividades académicas de la educación superior.

Campos de acción

En esencia, el objeto de trabajo del jurista está presente en las áreas fundamentales en que se expresan las relaciones jurídicas, como son: las constitucionales; las civiles; las familiares; las administrativas; las empresariales; las laborales y de seguridad social; las internacionales en los ámbitos público y privado; las penales; las procesales y aquellas que se expresan en los ámbitos notarial y registral.

Esferas de actuación

El jurista labora como tal en diversas esferas del sistema de Derecho. En general puede laborar en:

- Organismos, instituciones, empresas y otras entidades;
- Bufetes colectivos y otros despachos de servicios de abogacía;
- Fiscalías; y,
- Tribunales.

También podrán trabajar como docentes en instituciones académicas de la educación superior.

Funciones principales del profesional

1. Ante cualquier caso que se presente hay que: a) determinar correctamente si se trata de una situación jurídica; y en caso de serlo b) identificar la rama o ramas del

Derecho en la que se enmarca esa situación y en la que se encuentra la vía de solución pertinente.

2. La protección de las personas y sus derechos.
3. La tramitación de procesos constitucionales, administrativos, civiles, familiares, laborales, económicos y penales.
4. La investigación y asesoramiento en la prevención de las ilegalidades.
5. La asesoría, en las entidades de que se trate, sobre lo concerniente al cumplimiento y aplicación de la legislación correspondiente en el desarrollo de la actividad de las mismas.
6. La representación de la entidad correspondiente en las negociaciones y en los procesos de solución de conflictos, cuando procediere.
7. La elaboración de las disposiciones correspondientes en la entidad en la que desempeñe la profesión.
8. La redacción de los instrumentos jurídicos que resulten necesarios y pertinentes en cada situación.
9. La verificación, en el marco de su competencia, del cumplimiento y aplicación de la legislación vigente.
10. La elaboración de normas jurídicas (leyes, decretos leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones) a los diferentes niveles.

OBJETIVOS GENERALES DE LA CARRERA

Al concluir sus estudios, los egresados deben ser capaces de:

1. Dictaminar y asesorar sobre asuntos jurídicos en los diferentes campos de acción del Derecho, incluido el Derecho cautelar o preventivo, aplicando las normas sustantivas y adjetivas, incluso con eventual presencia de regulaciones de Derecho foráneo para ofrecer soluciones atemperadas a la realidad social y a los principios sobre los que se erige nuestro proyecto social.
2. Representar a personas naturales y jurídicas que así lo requieran, con dominio del lenguaje oral y escrito técnico pertinente, un alto sentido de la ética profesional; denotando en su proceder ser portador de los valores de nuestra sociedad.
3. Controlar la legalidad y decidir sobre asuntos jurídicos, conscientes del alto sentido de responsabilidad que entrañan estas funciones, sobre la base de una adecuada armonía entre el respeto a los derechos y garantías de los ciudadanos y la protección de los intereses sociales con una mayor proyección humanista, ética, social y política.

4. Ejercer la profesión en cualquiera de sus esferas de actuación con dominio de las técnicas de investigación jurídica al servicio de su continua superación en aras del perfeccionamiento de su gestión y de su desempeño profesional.
5. Ejercer la docencia utilizando las herramientas esenciales de la pedagogía, de modo que contribuyan a satisfacer necesidades que eventualmente se manifiesten en este orden.

VALORES A DESARROLLAR EN LA CARRERA

El Licenciado en Derecho se caracterizará por los siguientes valores:

- Justicia
- Responsabilidad
- Solidaridad
- Disciplina
- Rigor profesional
- Patriotismo
- Humanismo
- Honestidad
- Antiimperialismo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CENTRO RECTOR: UNIVERSIDAD DE LA HABANA

CARRERA: DERECHO

PLAN DE ESTUDIOS: "E"

TIPOS DE CURSO: CURSO DIURNO, CURSO POR ENCUENTROS, CURSO A DISTANCIA

PLAN DEL PROCESO DOCENTE

APROBADO: _____

DR. JOSÉ RAMÓN SABORIDO LOIDI
MINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

11 de abril de 2018

CARRERA: DERECHO
CALIFICACIÓN: LICENCIADO EN DERECHO
TIPO DE CURSO: CURSO DIURNO
DURACIÓN DE LA CARRERA: 4 AÑOS

No	DISCIPLINA	CANTIDAD DE HORAS		
		TOTAL	**CLASE**	**PRÁCTICA LABORAL**
CURRÍCULO BASE				
1	MARXISMO - LENINISMO	172	172	0
2	HISTORIA DE CUBA	50	50	0
3	PREPARACIÓN PARA LA DEFENSA	68	68	0
4	EDUCACIÓN FÍSICA	112	112	0
5	FUNDAMENTOS HISTÓRICOS DEL ESTADO Y EL DERECHO	200	200	0
6	FUNDAMENTOS GENERALES DEL ESTADO Y EL DERECHO	384	384	0
7	DERECHO CIVIL Y DE FAMILIA	562	562	0
8	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA	340	340	0
9	DERECHO DE LA ECONOMIA	336	336	0
10	DERECHO INTERNACIONAL	144	144	0
11	EJERCICIOS PARA EL DESEMPEÑO JURÍDICO	856	40	816
TOTAL DE HORAS DEL CURRÍCULO BASE Y POR FORMA ORGANIZATIVA		**3224**	**2408**	**816**
CURRÍCULO PROPIO + OPTATIVO Y ELECTIVO				
TOTAL DE HORAS DEL CURRÍCULO PROPIO Y DEL CURRÍCULO OPTATIVO Y ELECTIVO		**288**		
HORAS TOTALES				
TOTAL DE HORAS DEL CURRÍCULO		**3512**		

NOTA: Para tener derecho al ejercicio de culminación de los estudios, el estudiante debe haber aprobado el requisito de Idioma Inglés en un nivel B1+.

OBSERVACIONES: Este documento oficial es parte integrante del plan de estudio de la carrera, al igual que el modelo del profesional y los programas de las disciplinas; los que fueron elaborados y defendidos con éxito por la Comisión Nacional de la carrera, y obran en todas las universidades que la desarrollan. La carrera finaliza con un tipo de culminación de los estudios que se define por cada universidad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CENTRO RECTOR: UNIVERSIDAD DE LA HABANA

CARRERA: DERECHO

PLAN DE ESTUDIOS: "E"

TIPOS DE CURSO: CURSO DIURNO, CURSO POR ENCUENTROS, CURSO A DISTANCIA

PLAN DEL PROCESO DOCENTE

APROBADO:_____

DR. JOSÉ RAMÓN SABORIDO LOIDI
MINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

11 de abril de 2018

CARRERA: DERECHO
CALIFICACIÓN: LICENCIADO EN DERECHO
TIPO DE CURSO: CURSO POR ENCUENTROS
DURACIÓN DE LA CARRERA: 5 AÑOS

No	DISCIPLINA	CANTIDAD DE HORAS		
		TOTAL	**CLASE**	**PRÁCTICA LABORAL**
CURRÍCULO BASE				
1	MARXISMO – LENINISMO	52	52	0
2	HISTORIA DE CUBA	18	18	0
3	PREPARACIÓN PARA LA DEFENSA	24	24	0
4	FUNDAMENTOS HISTÓRICOS DEL ESTADO Y EL DERECHO	48	48	
5	FUNDAMENTOS GENERALES DEL ESTADO Y EL DERECHO	112	112	0
6	DERECHO CIVIL Y DE FAMILIA	176	176	0
7	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA	112	112	0
8	DERECHO DE LA ECONOMIA	96	96	0
9	DERECHO INTERNACIONAL	32	32	0
10	EJERCICIOS PARA EL DESEMPEÑO JURÍDICO	294	48	246
TOTAL DE HORAS DEL CURRÍCULO BASE Y POR FORMA ORGANIZATIVA		**964**	**718**	**246**
CURRÍCULO PROPIO + OPTATIVO Y ELECTIVO				
TOTAL DE HORAS DEL CURRÍCULO PROPIO Y DEL CURRÍCULO OPTATIVO Y ELECTIVO		**48**		
HORAS TOTALES				
TOTAL DE HORAS DEL CURRÍCULO		**1012**		

NOTA: Es requisito para la continuidad de estudios en la carrera, aprobar las asignaturas básicas Matemática, Español e Historia de Cuba (32 horas cada una) que se imparten en el primer año. Se debe lograr una relación de 1,5 horas de estudio independiente por cada hora de clase como mínimo.

OBSERVACIONES: Este documento oficial es parte integrante del plan de estudio de la carrera, al igual que el modelo del profesional y los programas de las disciplinas; los que fueron elaborados y defendidos con éxito por la Comisión Nacional de la carrera, y obran en todas las universidades que la desarrollan. La carrera finaliza con un tipo de culminación de los estudios que se define por cada universidad.

DISCIPLINAS DE LA CARRERA

A) DISCIPLINAS DE FORMACIÓN GENERAL

I. DISCIPLINA: MARXISMO-LENINISMO

MODALIDAD PRESENCIAL, HORAS TOTALES: 172

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, HORAS TOTALES: 52

FUNDAMENTACIÓN DE LA DISCIPLINA

Esta disciplina resulta importante en el plan de estudios E de la carrera porque permitirá a los estudiantes valorar los presupuestos teóricos del marxismo -en su definición clásica y contemporánea -comprender el marxismo, su importancia y su vigencia para entender la problemática del mundo de hoy, de Cuba y de su propia profesión, los procesos sociales que se gestan a favor de las grandes mayorías, ponderando los que con mayor énfasis se refieren a la realidad latinoamericana y cubana.

Es por ello que esta concepción del mundo posee un rol de importancia cardinal en el orden teórico-metodológico para lograr que los objetivos concebidos desde la formación inicial del futuro profesional dialoguen con la necesidad y alcance del desarrollo desde la perspectiva de los principios esenciales e inalienables de nuestro proyecto social.

La Disciplina Marxismo-Leninismo dota a los estudiantes de los presupuestos filosóficos, teóricos, metodológicos y político-ideológicos que fundamentan la concepción científica del mundo; educa en el estilo de pensamiento dialéctico-materialista y su validez científica para la interpretación y transformación práctico-revolucionaria de los complejos problemas del mundo contemporáneo, de Cuba y de la propia práctica profesional del egresado, desde una perspectiva humanista, partidista y clasista, en la convicción del concepto de Fidel de que Patria, Revolución y Socialismo están indisolublemente unidos.

OBJETIVOS GENERALES DE LA DISCIPLINA

1. Explicar el corpus teórico de la filosofía de marxista-leninista; así como de sus seguidores, para la comprensión, explicación e interpretación de los problemas fundamentales del mundo contemporáneo, de Cuba y de la profesión.

2. Reflexionar en torno al lugar de una cabal comprensión de los presupuestos de partida de la ideología política para la comprensión de los procesos sociales contemporáneos, a partir de las condiciones contextuales reveladas y en nexo con los resultados logrados hasta el momento en la investigación relacionada con una teoría de la transición hacia la nueva sociedad por construir.
3. Argumentar los fundamentos de la economía política marxista-leninista clásica y contemporánea para la comprensión de las contradicciones, tendencias, y particularidades del capitalismo contemporáneo.
4. Valorar los problemas y las dinámicas ciencia-tecnología-sociedad en su vínculo con el objeto de la profesión elegida en su formación inicial.
5. Evaluar, críticamente, desde la concepción marxista-leninista de la política como instrumental teórico-metodológico de análisis, las principales categorías y teorías que explican los procesos y corrientes políticas contemporáneas, las relaciones políticas internacionales actuales y las formas concretas en que se expresan durante el proceso de construcción del socialismo en Cuba.
6. Fundamentar el proceso de formación de toma de conciencia del futuro profesional de manera que propenda a una defensa orgánica de las conquistas alcanzadas; desde la objetividad analítica, compleja y holística de la obra creada por nuestro proyecto social.
7. Educar la sensibilidad y la espiritualidad del futuro profesional en la ideología de la Revolución Cubana, para formarlos como defensores de la obra creadora de la Revolución y de las causas más justas de la humanidad, y prepararlos para que sean divulgadores conscientes de la concepción cultural humanista, revolucionaria e identitaria, de vocación universal, que ella contiene.
8. Contribuir a la explicación coherente y sistemática del modelo social al que se aspira, facilitando desde la formación inicial del profesional, su inserción ininterrumpida en la defensa de las causas más justas de la humanidad; bajo el prisma de la justeza de la unidad de la nación, su formación histórica y en plena sintonía con su vanguardia ideológica.
9. Demostrar la naturaleza explotadora del capitalismo, su incapacidad para solucionar los graves problemas de la humanidad para la comprensión de la necesidad de su transformación o superación revolucionaria.
10. Valorar el papel rector del Partido Comunista de Cuba en nuestra sociedad, como máximo exponente de la unidad de todo el pueblo, como su vanguardia revolucionaria y garantía de la democracia y los derechos humanos que defendemos.

CONTENIDOS DE LA DISCIPLINA

Conocimientos esenciales a adquirir.

El Marxismo-Leninismo como disciplina científica: su origen, una revolución necesaria en la historia del pensamiento universal. Su lugar y papel en la Ideología de la Revolución Cubana y en la comprensión de los problemas fundamentales del mundo contemporáneo, de Cuba y de la profesión. La filosofía como saber específico. El cuerpo teórico de la filosofía: corrientes y escuelas de pensamiento esenciales. Relación de lo ideal y lo material. El marxismo como teoría crítica: de la tradición a la contemporaneidad en la compresión, explicación e interpretación de la objetividad y la subjetividad de los problemas globales de hoy. La dialéctica materialista como teoría y método de conocimiento, comprensión y transformación revolucionaria de la realidad.

La comprensión marxista del sistema de la actividad humana. La teoría del conocimiento del marxismo. El carácter social del conocimiento. La concepción dialéctico-materialista del desarrollo social. La categoría de formación económico-social. Significación científico-metodológica. El sujeto histórico y la transformación de la sociedad. La producción de conocimientos y la producción espiritual. La dinámica de la formación económico-social, la cultura y la generación de identidades. La comprensión marxista de las clases y el estado. La revolución social. Revolución y progreso. El ideal comunista y socialista de la transformación de la sociedad. Eticidad de la Revolución Cubana.

El diálogo ciencia, tecnología, sociedad e innovación, ética, valores y responsabilidad social en el profesional universitario desde la formación inicial. La Revolución Científico Tecnológica y sus efectos contradictorios bajo su forma capitalista transnacional. La problemática ecológica. La experiencia cubana. José Martí y Fidel Castro sobre la ciencia, la tecnología, los problemas medioambientales y la problemática global.

La Economía Política marxista como ciencia: sus presupuestos teóricos fundacionales. Los presupuestos epistemológicos del modo de producción capitalista: la impronta de Marx para el conocimiento de su configuración social. El Imperialismo como fase lógica, singular y síntesis superior del modo de producción capitalista. José Martí y Vladimir Ilich Lenin: el alcance contextual y caracterológico de manifestación de los rasgos esenciales del Imperialismo. Vigencia de la teoría leninista del imperialismo. Tradición y contemporaneidad del imperialismo: sus manifestaciones esenciales: el capitalismo transnacionalizado, los centros de poder mundial y el impacto de sus decisiones.

El ideario socialista y la transición hacia las relaciones socialistas de producción; las especificidades de la experiencia cubana. El debate sobre la transición económica al socialismo. La experiencia internacional de la construcción del socialismo. Los documentos del PCC sobre la actualización del modelo económico y social cubano y las bases para el Plan de Desarrollo hasta el 2030.Actualización de la base jurídica.

La Primera Conferencia Nacional del PCC y la importancia práctico-transformadora de la ideología en el proceso de actualización del modelo económico y social cubano. Su importancia estratégica. Retos de la transición al socialismo en Cuba en las condiciones de subdesarrollo, bloqueo y crisis integral del capitalismo.

Teorías y procesos políticos contemporáneos. Ciencia y Teoría política, debates conceptuales. Carácter interdisciplinario de la política: relación política- economía y ética-política. Dominación y hegemonía en el ejercicio concreto del poder. El enfoque sistémico de la política. Relación legalidad, legitimidad y consenso. La variedad de conflictos y la integración política. Participación, socialización y cultura política: interrelaciones. Las corrientes políticas: Conceptualización y distinciones metodológicas para su estudio. Interrelaciones entre las corrientes y los actores políticos contemporáneos. Los partidos políticos y los movimientos sociales como sujetos de poder en Europa y América Latina. Revolución y transición política al socialismo. La dimensión política de las relaciones internacionales. El imperialismo actual en su dimensión política. Principales instrumentos de dominación. La inserción de Cuba en el sistema de relaciones políticas internacionales. Fidel acerca de la necesidad de la defensa de los estados nacionales frente a los intentos del imperialismo de la formación de un gobierno mundial. El sistema político cubano: particularidades en su formación y desarrollo. Factores legitimadores. Fundamentos históricos y político-ideológicos del partido único. La sociedad civil en Cuba, composición actual y desafíos. Posibles tendencias de desarrollo del sistema político cubano. Contribución del pensamiento revolucionario cubano y latinoamericano en la lucha por la liberación nacional y el socialismo.

Habilidades principales a dominar.

Las habilidades a lograr deben propender a:

- Analizar crítica y creadoramente los complejos problemas del mundo contemporáneo, a partir de las bondades que ofrecen los principios, conceptos, categorías y leyes ofrecidos por la teoría marxista-leninista.
- Caracterizar los rasgos, contradicciones y tendencias esenciales de la sociedad contemporánea desde la perspectiva analítica viable para nuestro proyecto social.
- Explicar desde la dimensión socio-humanista las principales tendencias y problemas globales generados por el desarrollo en la actualidad.
- Fundamentar la necesidad del socialismo como solución a los graves problemas que vive la humanidad en las condiciones del capitalismo neoliberal globalizado.

Para ello se describen a continuación una tipología de habilidades en correspondencia de las necesidades profesionales a desarrollar desde la formación inicial. Estas son:

Habilidades del pensamiento lógico:

Analizar, sintetizar, comparar, caracterizar, explicar, demostrar, valorar, criticar, argumentar, fundamentar, interpretar, generalizar y describir.

Habilidades de trabajo con las fuentes:

- Localizar información bibliográfica y procesar la información para la solución de tareas
- Elaboración de fichas bibliográficas y de contenido, resúmenes e informes.
- Realizar lecturas de familiarización en y para todo el sistema de bibliografías que se oriente.
- Buscar información acerca de términos, hechos y personajes en otras fuentes.
- Extraer las ideas esenciales de la bibliografía orientada.
- Fundamentar holísticamente todas y cada una de las tesis estudiadas en cada una de las bibliografías objeto de estudio.

Habilidades en la utilización de las **TIC.**

- Procesar textos electrónicos.
- Confeccionar textos electrónicos.
- Elaborar presentaciones electrónicas.
- Navegar en multimedios y otros recursos informáticos.
- Utilizar la plataforma Moodle en la solución de los problemas analizados en los conocimientos esenciales recibidos.

Habilidades comunicativas

- Exponer de forma coherente y correcta a través de la expresión oral y escrita el contenido y la lógica de la disciplina.
- Demostrar cultura del debate sobre los principales problemas de la realidad a partir de un estilo de pensamiento dialéctico materialista.
- Tomar notas.
- Resumir y comentar.

Habilidades investigativas

- Buscar y procesar información; elaborar y exponer sus resultados en consonancia con los objetivos del año en curso.

Valores fundamentales de la carrera a los que tributa

Esta disciplina, marcada por un carácter fundamentalmente humanista, contribuye a formar valores importantes para los seres humanos en general y los profesionales de la comunicación en particular. Dentro de los valores más trabajados se encuentran: la honestidad, la honradez, la responsabilidad, el humanismo, la dignidad, el patriotismo, el antimperialismo, la solidaridad, la laboriosidad, la justicia y el internacionalismo.

INDICACIONES METODOLOGICAS Y DE ORGANIZACIÓN

La disciplina requiere de alto nivel de motivación, lo cual se puede lograr a partir de una profunda preparación científico-metodológica y político ideológica del profesional que la expone, con un estilo de exposición dinámico, con el manejo de datos y sus correspondientes procesamientos previos que demuestren la viabilidad de lo que se expone y con un discurso alejado de ortodoxias, metafísica en el pensar y en el sentir y con una franqueza sin límites de los temas que se exponen; que facilite comprensión y compromiso ante los desafíos de la Revolución.

Debe partirse de problemáticas de interés cotidiano y estimulando la iniciativa individual o grupal en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades académicas. La problematización de su enseñanza debe guiar el proceso docente educativo de esta disciplina. Nuestras clases deben constituirse en espacios para el debate y la reflexión, francas y responsables, revelando la validez de los contenidos propios de nuestras ciencias que los estudiantes deben dominar como parte de su formación profesional. Ha de lograrse que los estudiantes aprecien en el marxismo-leninismo un arma para la comprensión y transformación de la realidad toda, en tanto, un instrumental teórico-metodológico para el análisis de la sociedad y de los problemas y contradicciones que atañen al mundo de hoy, para el perfeccionamiento de la sociedad socialista cubana, y para los modos de actuación del desempeño profesional. Para ello la actualización del docente es fundamental, no sólo en cuanto a la literatura científica y metodológica, sino en el seguimiento a la prensa diaria, la utilización de los documentos del Partido, las intervenciones de nuestros dirigentes y otras fuentes. El profesor de nuestra disciplina tiene que ser un conocedor y defensor de la política del partido y del Estado.

La concepción de la disciplina debe fundamentarse en la unidad dialéctica de la formación de pregrado, la preparación para el empleo y la formación de posgrado, integrando lo académico-laboral-investigativo, de manera que tribute a la construcción de proyectos profesionales del futuro egresado.

La organización del proceso docente educativo de la disciplina debe realizarse tomando en cuenta el carácter inter y transdisciplinario que caracteriza la doctrina marxista desde su surgimiento, presente en la ejecutoria de sus fundadores, en el análisis y solución de los problemas más complejos. De ahí la importancia de tener en cuenta las estrategias curriculares, las cuales deben integrarse coherentemente como objetivos y saberes

profesionales de carácter interdisciplinario y que responde a: formación ideológica, lengua materna, educación para la salud, la sexualidad responsable, el enfoque de género y racial, educación jurídica y desarrollo de la creatividad, orientación profesional, cultura económica y tributaria y otros. Para ello es necesario tener en cuenta el modelo del profesional.

En ese mismo sentido, el programa de la Disciplina Marxismo-Leninismo, trabajará con una concepción cultural que articule orgánicamente lo mejor de la tradición nacional con el pensamiento marxista-leninista, expresión de la ideología de la Revolución Cubana que es síntesis de la continuidad histórica de las luchas de nuestro pueblo y con lo mejor del pensamiento latinoamericano y universal. De esta manera, el estudio del pensamiento revolucionario cubano, en especial el pensamiento de José Martí y de Fidel Castro, deben ser un referente continuo en el tratamiento de nuestros contenidos.

La sistematización del pensamiento de Fidel Castro, como síntesis creadora de la tradición de pensamiento revolucionario cubano, latinoamericano y universal y de la tradición del pensamiento marxista que ha logrado elaborar una propuesta teórica actualizada sobre el sistema imperialista en su fase actual, los principales peligros que enfrenta la humanidad y los caminos de la construcción de la subjetividad revolucionaria, antimperialista y de justicia social, es fundamental para el cumplimiento de los objetivos de esta disciplina. En el pensamiento de Fidel encontramos una perspectiva muy avanzada sobre las complejidades que entraña la construcción del socialismo, en particular en las condiciones de Cuba y el mundo de hoy.

El sistema de evaluación es dinámico y frecuente, a través de la orientación de tareas y seminarios que pueden ser indicados de manera independiente y grupal. Los estudiantes demostrarán la comprensión de las diferentes temáticas que se abordan en cada una de las asignaturas. Los seminarios deberán realizarse fundamentalmente a través del estudio y desarrollo de casos, que permita el análisis y la reflexión creativa a la vez que limita la tendencia a la reproducción.

BIBLIOGRAFIA

1. Colectivo de autores cubanos. Lecciones de la Construcción del Socialismo y la Contemporaneidad. Editorial Pueblo y Educación, 1992.
2. Colectivo de autores MES: Lecciones de Filosofía Marxista Leninista. Tomos 1 y 2. Editorial Pueblo y Educación. 2000. ISBN: 959-13-0785-3.
3. ----------: Fundamentos de la Ideología de la Revolución Cubana. Tomos 1, 2 y 3. Editorial Pueblo y Educación. 2005. ISBN: 959-13-1279-2.
4. Colectivo de autores MES: Lecciones de Economía Política del capitalismo Pueblo y Educación, La Habana 2001.

5. Colectivo de Autores. La Economía Política Marxista. Reflexiones para un Debate. Editorial Félix Varela, La Habana, 2004.
6. ----------: Lecciones de Economía Política de la construcción del socialismo Pueblo y Educación, La Habana 2001. ISBN: 959-13-0906-6.
7. Constitución de la República de Cuba, 2002.
8. Documentos de los congresos y conferencias nacionales (I, II, IV, VI Congresos y la Primera Conferencia Nacional y VII Congreso del PCC).

II. DISCIPLINA: HISTORIA DE CUBA

MODALIDAD PRESENCIAL, HORAS TOTALES: 50

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, HORAS TOTALES: 18

FUNDAMENTACIÓN DE LA DISCIPLINA

La disciplina Historia de Cuba forma parte de las disciplinas de formación General, las cuales están dirigidas a la formación de cualquier tipo de profesional y contribuyen al desarrollo de cualidades generales de la personalidad del estudiante.

La enseñanza de la Historia de Cuba es una necesidad para la Educación Superior en todos sus centros y carreras, puesto que el profesional egresado de nuestras universidades necesita estar identificado con nuestra historia nacional y con la formación del pueblo, nación de la cual forma parte y comprender su contemporaneidad a partir del proceso histórico precedente. Sin el aprendizaje de la Historia de Cuba los nuevos profesionales no podrían estar aptos para entender la sociedad a la que pertenecen y sus características y condiciones actuales.

El objetivo de la disciplina es la reconstrucción de nuestra historia nacional sobre una base científica y clasista que incluya su interrelación con los fenómenos históricos mundiales, y contemple la vida material y espiritual de nuestro pueblo en sus especificidades socio clasistas, políticas, culturales, ideológicas, etc.

Se enfatiza en el estudio de nuestra realidad mediante la comprensión de sus problemáticas esenciales a través de una correcta asimilación de la interrelación pasado presente, que les permita a nuestros especialistas participar creadoramente en la lucha ideológica, cultural, educativa y otras que libra nuestro pueblo. De la misma forma debe colaborar en la creación de su base informativa, metodológica y de habilidades que le permita complementar su formación profesional.

OBJETIVOS GENERALES DE LA DISCIPLINA

1. Desarrollar convicciones patrióticas, socialistas e internacionalistas que propicien una actitud consecuente con su proceder como profesional revolucionario y socialista.
2. Aplicar creadoramente la metodología marxista leninista a la evolución histórica del pueblo cubano con sus tradiciones revolucionarias, sus luchas y su proyección continental y mundial.

3. Profundizar los conocimientos sobre la Historia de Cuba, con un basamento científico, lo que coadyuvará a la comprensión de las bases teóricas de las ciencias sociales en Cuba, de sus problemas y de sus perspectivas.
4. Valorar el proceso histórico cubano como parte de las tendencias generales de la historia universal y a la vez como proceso particular dentro de la misma.
5. Fundamentar a través del estudio de la historia nacional, las raíces de la opción socialista adoptada por nuestro pueblo como única alternativa viable de desarrollo y para la preservación de su identidad nacional.
6. Precisar las características del desarrollo de las diversas ramas de la economía nacional y los problemas históricos de ésta, en especial los de mayor incidencia en la formación de una cultura del trabajo.
7. Profundizar los conocimientos sobre las corrientes de pensamiento y las personalidades que han perfilado la identidad cubana y animado los grandes proyectos nacionales.

La disciplina se propone que, históricamente, los estudiantes:

- Analicen el proceso de nacimiento, desarrollo y consolidación de la nacionalidad y la nación cubana.
- Analicen el ascenso y desarrollo de la corriente independentista como opción a la solución del problema nacional cubano en la segunda mitad del siglo XIX.
- Valoren el pensamiento y accionar de José Martí para el logro de la plena independencia del pueblo cubano.
- Expliquen la posición de Estados Unidos ante la lucha de liberación nacional del pueblo cubano.
- Comprendan la interrelación existente entre el fenómeno imperialista y la política de dominación aplicada a Cuba por Estados Unidos.
- Conozcan el proceso de instauración de la dominación neocolonial y sus instrumentos.
- Valoren las diferentes opciones de solución al problema nacional a lo largo de la sociedad neocolonial hasta 1952 a través del pensamiento y accionar de las diferentes fuerzas y figuras políticas.
- Analicen la imbricación de los objetivos de liberación nacional y social hasta 1952.
- Analicen las causas que propician el desarrollo de una nueva situación revolucionaria en la década del 50.

- Valoren el accionar de las diferentes fuerzas que se enfrentan a la tiranía militar de Fulgencio Batista.
- Analicen la estrategia política militar revolucionaria de Fidel Castro y su cumplimiento en la práctica.
- Analicen las transformaciones políticas y económicas sociales que se producen a partir de 1959, que permiten la liberación nacional y social.
- Analicen el proceso de radicalización de la Revolución en el poder.
- Conozcan el contexto histórico de la construcción del socialismo en Cuba.
- Analicen las diferentes tareas de la construcción del socialismo y cómo se desarrollan en la práctica.
- Valoren la significación histórica de la construcción de la vanguardia política de la Revolución.
- Valoren la significación histórica de los congresos del Partido Comunista.
- Analicen la actitud de Estados Unidos hacia la Revolución Cubana, así como el actuar de las masas populares en defensa de la nación.
- Fundamenten la significación histórica de la Revolución Cubana y su posición ante los problemas internacionales.

CONTENIDOS DE LA DISCIPLINA

Conocimientos esenciales a adquirir

Características de la formación de la nacionalidad cubana, su estructura sociopolítica y etapas. Las diferentes expresiones ideológicas. Crisis de la sociedad colonial. La lucha por la liberación nacional: La Guerra de los Diez Años, carácter, composición social y expresiones ideológicas dentro de la Revolución. Transformaciones socioeconómicas y políticas en el período entre guerras, cambios en la estructura de clases y su expresión ideológica. Vigencia del ideal independentista, combate ideológico. José Martí y el Partido Revolucionario Cubano y la Revolución de 1895 - 1898. El cambio y la continuidad.

Definición de las bases del sistema de dominación en Cuba. El problema nacional y su contenido en las condiciones históricas del establecimiento, desarrollo y crisis del modelo neocolonial en Cuba. Análisis y valoración de las diferentes opciones de solución al problema nacional a lo largo de la sociedad neocolonial hasta 1952; ascenso de la conciencia nacional, la solución revolucionaria y reformista del problema nacional, expresiones y figuras representativas y la posición del imperialismo norteamericano y de la oligarquía nativa entre 1899-1935. Predominio de la opción reformista a la

solución del problema nacional entre 1935-1952; su desarrollo ascendente y su crisis. Reafirmación de la solución revolucionaria.

La instauración de la dictadura de Batista y la agudización de las contradicciones inherentes al régimen neocolonial. Gestación y desarrollo de la situación revolucionaria. Movilización popular, fuerzas motrices de la lucha. Programas, estrategias y tácticas de las diferentes fuerzas opositoras a la dictadura. Lucha armada y Revolución. El ascenso de la lucha en el llano. Fortalecimiento del papel del Ejército Rebelde como fuerza militar y como instrumento político de la revolución. Su avance impetuoso hasta el logro de la victoria definitiva. Enfrentamiento a las maniobras del imperialismo y de la reacción interna para frustrar el triunfo revolucionario. Significado de la huelga general revolucionaria. La victoria del 1º de enero de 1959. Factores internos y externos que la propiciaron. Trascendencia del triunfo de la Revolución Cubana.

Condiciones históricas en que triunfa la Revolución. Quiebra del aparato de dominación estatal burgués. Cumplimiento del Programa del Moncada. La lucha de clases y el proceso de radicalización de la Revolución, transformaciones de la estructura socioeconómica y liquidación del dominio neocolonial, el logro de la liberación social, movilización de masas y dirección revolucionaria. La nación cubana y el diferendo Cuba Estados Unidos. La construcción del Socialismo, desarrollo económico social. El Primer Congreso del PCC: recuento, proyección e institucionalización. Organización del estado, política exterior y defensa nacional. Los congresos del PCC: proyecciones y plasmación histórica. El proceso de rectificación de errores y tendencias negativas. Cuba en la década del 90. La revolución cubana en la actualidad: significación regional y mundial.

Habilidades principales a dominar

- A través de la aplicación de métodos productivos, desarrollar habilidades para la investigación mediante el estudio independiente.
- Coadyuvar al desarrollo de las formas lógicas del pensamiento mediante la ejercitación del análisis, la síntesis, valoración, interpretación, deducción e inducción, así como la aplicación e integración de los conocimientos a partir de otras habilidades como pueden ser caracterizar, argumentar, explicar, comparar, demostrar, entre otras.
- Alcanzar una expresión, tanto oral como escrita, de manera organizada y con espíritu científico. Lograr con la utilización de literatura en otro idioma la habilidad del dominio de otra lengua, así como la del trabajo con las TIC.

Valores fundamentales de la carrera a los que tributa

La disciplina Historia de Cuba coadyuva a través de la profundización en el conocimiento de la historia nacional a la formación antimperialista, de convicciones patrióticas, socialistas, de solidaridad e internacionalismo que propicien una actitud

consecuente con su proceder como profesional revolucionario y socialista con amplio sentido de la justicia social. Así mismo la aplicación de métodos productivos permite desarrollar los valores de responsabilidad, respeto, colectivismo y espíritu crítico, dignidad, humanismo, honestidad, honradez, laboriosidad.

INDICACIONES METODOLOGICAS Y DE ORGANIZACIÓN

En estos nuevos planes de estudio, se necesita fortalecer la instrumentación de las estrategias curriculares dada la situación política y socioeconómica del país y el desarrollo científico técnico actual. En este sentido, se debe prestar especial atención al uso de la lengua materna, de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la solución de tareas de aprendizaje; al uso de diversas fuentes bibliográficas en diferentes idiomas; a la realización de valoraciones económicas, políticas, jurídicas y sociales según lo exijan los contenidos que se explican; a la inclusión de forma coherente de aspectos relacionados con la preparación para la defensa del país, etcétera. Lo anterior prepara al estudiante para resolver los problemas con una visión más integral, tal y como se presentan en la realidad y proponer alternativas de solución buscando racionalidad económica y beneficio social.

Para el desarrollo de la disciplina se deberán tener en cuenta todas las estrategias curriculares de la carrera y se deberán realizar acciones para garantizar la interdisciplinariedad con las asignaturas de la disciplina de Marxismo.

Los profesores de la disciplina deben tener en cuenta las características de las diferentes carreras, (siguiendo los lineamientos del Departamento Especializado de MES: Dirección de Marxismo e Historia) para de forma flexible y creadora desarrollar el programa de la misma, sin perder de vista que se debe enfocar la docencia a partir del hilo conductor siguiente: El proceso de formación, desarrollo, consolidación y defensa de la nacionalidad y la nación cubanas del que se derivan dos ideas rectoras:

Ideas rectoras:

La lucha del pueblo cubano por lograr:

- La constitución del Estado Nacional Independiente.
- La justicia social.

1. **La lucha del pueblo cubano por lograr la constitución del Estado Nacional Independiente comprende**:
 - El proceso de lucha de los cubanos en el siglo XIX. Sus resultados.
 - El desarrollo de la conciencia nacional durante la República. Sus diferentes momentos.

- El logro de la verdadera independencia y la lucha de los cubanos por su preservación a partir del 59.

2. **La lucha del pueblo cubano por lograr la justicia social comprende**:
 - Característica de la República. Su deformación estructural
 - Imbricación de los objetivos de liberación nacional con liberación social. (fundamentalmente a partir de la década del 20)
 - Su proyección en la Revolución del 30.
 - Su proyección en La Historia me Absolverá.
 - Su solución a partir del 59 con el logro de la liberación nacional y social: la construcción del socialismo.

En función de estas ideas, se definen los siguientes conocimientos comunes:

I. **Etapa colonial**: el sistema de contradicciones que llevaron a los cubanos a la lucha por la independencia nacional en 1868; las transformaciones que se producen en Cuba, en gran medida, como consecuencias de la Revolución del 68, tanto en plano económico-social, con énfasis en el proceso del desarrollo capitalista, como en el político; el proyecto martiano para la constitución del Estado Nacional Independiente y el logro del equilibrio social, así como el equilibrio del mundo. Los obstáculos para su concreción.

II. **Etapa republicana**: las bases, conformación, desarrollo y crisis del sistema neocolonial. Sus características y alternativas de solución hasta 1935; medidas económicas y políticas por parte de Estados Unidos para estabilizar el funcionamiento del sistema de dominación neocolonial; proceso reformista y estabilizador del Estado Nacional hasta 1952. Factores que lo propician; desarrollo de la situación revolucionaria en Cuba en la década del 50, sus causales y manifestaciones. Profundización de la lucha contra la dictadura, objetivos y sus resultados. (Tener en cuenta, además, los problemas de género y raza, así como el papel de las diferentes clases y sectores de la sociedad: obreros, campesinos, sectores pequeños y medios de la burguesía, intelectuales, estudiantes, las mujeres.

III. **Revolución en el poder**: la toma del poder político y sus características; del cumplimiento del programa del Moncada a la proclamación del carácter socialista de la Revolución: claves del proceso de liberación nacional y social, sus especificidades; la construcción del socialismo, sus tareas fundamentales en el orden económico social, político, de defensa nacional e internacionalista; contextos y momentos fundamentales. (Tener en cuenta el proceso de radicalización de la Revolución a partir del cumplimiento del programa del Moncada y la confrontación Revolución versus Estados Unidos; Como parte de las tareas de la construcción del

socialismo: la formación de la vanguardia política, las diferentes estrategias de desarrollo económico social y sus resultados, el proceso de conformación del sistema político cubano, la defensa de la Revolución y sus principios.

BIBLIOGRAFÍA

1. CANTÓN Navarro José C; Arnaldo SILVA LEÓN: Historia de Cuba 1959-1999. Liberación nacional y socialismo. Editorial Pueblo y Educación. La Habana 2009
2. LÓPEZ CIVEIRA Francisca; Mario MENCÍA; Pedro ÁLVAREZ TABÍO: Historia de Cuba 1899-1958. Estado nacional, dependencia y revolución. Editorial Pueblo y Educación. La Habana. 2012.
3. TORRES CUEVAS Eduardo y Oscar LOYOLA: Historia de Cuba 1492- 1898. Formación y liberación de la Nación. Editorial Pueblo y Educación. La Habana 2001.

III. DISCIPLINA: PREPARACIÓN PARA LA DEFENSA

MODALIDAD PRESENCIAL, HORAS TOTALES: 68

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, HORAS TOTALES: 24

FUNDAMENTACIÓN DE LA DISCIPLINA

La disciplina Preparación para la Defensa se asienta en la necesidad de dotar al estudiante de la educación superior de los conocimientos básicos en Seguridad y Defensa Nacional, que los capacite para interpretar de modo general y en particular desde su perfil los riesgos, amenazas y agresiones tanto de carácter interno como externas a que ha sido sometido nuestro país desde los albores de su nacimiento, hasta el presente y en el porvenir.

La disciplina debe garantizar que el futuro jurista comprenda que la seguridad nacional constituye un pilar, y la condición esencial de la prosperidad y el desarrollo sostenible que debe mantener nuestro país y que su actividad desde los distintos perfiles que le corresponda asumir en su vida profesional, sea como juez, fiscal asesor de disímiles empresas, notario, registrador de bienes y otras juega un rol fundamental, en el mantenimiento de la legalidad, la institucionalidad y el orden, que redundarán en un fortalecimiento del poderío nacional en las distintas esferas y sectores de la vida nacional y consecuentemente en el mantenimiento de la paz, la seguridad y la defensa nacionales.

La disciplina tiene un importante componente extracurricular a través de las actividades de las Milicias de Tropas Territoriales (MTT) y en otros aspectos relacionadas con la educación patriótica, militar e internacionalista (EMPI).

OBJETIVO GENERAL DE LA DISCIPLINA

Al finalizar la disciplina los estudiantes deben ser capaces de:

Poseer una cultura integral de seguridad y defensa (conocimientos, habilidades y valores) que les permita desde su profesión brindar su aporte específico a la consecución y preservación de los intereses y objetivos nacionales, así como enfrentar con éxito los diferentes tipos de riesgos, desafíos, amenazas y agresiones y trabajar de modo incesante en el desarrollo de nuestro país.

CONTENIDO DE LA DISCIPLINA

CONOCIMIENTOS ESENCIALES A ADQUIRIR

La Seguridad. Principales conceptos, evolución histórica, estado actual y perspectivas. La seguridad internacional, y regional, riesgos, amenazas y agresiones. Su influencia en Cuba. La interrelación entre los problemas globales y la seguridad nacional de manera particular en lo económico social.

La Seguridad Nacional de Cuba (SNC). Conceptos, objetivos, fundamentos. Sus dimensiones y potenciales. El rol que debe jugar el licenciado en ciencias jurídicas en el fortalecimiento del poderío nacional. El concepto de Revolución del Comandante en Jefe y su importancia actual para el perfil de la carrera. Su formación como parte del capital humano, riesgos y amenazas que enfrenta. Peligros para la Seguridad Nacional de Cuba proveniente de la política norteamericana. Otras amenazas externas: orden económico internacional, violaciones masivas de derechos humanos, deterioro ambiental, migración, terrorismo y guerras.

El poderío nacional como garantía de la seguridad nacional. Amenazas y vulnerabilidades internas relacionadas con el modelo económico y social cubano.

Las Milicias de tropas territoriales (MTT) y Formaciones especiales (FE): Organización, composición, designación, subordinación y misiones. Zonas de defensa. Organización, misiones y estructura de las Brigadas de Producción y Defensa (BPD). La preparación del personal, el territorio como teatro de operaciones militares (TOM) y la actividad económico-social.

La seguridad nacional de Estados Unidos y su influencia para el mundo. El poder inteligente. Las guerras mediáticas. Conceptos actuales sobre el uso de las fuerzas armadas.

La protección civil en el mundo. Aproximación general de la Protección Civil en el mundo. Particularidades de la defensa civil en Cuba antes de 1959. La defensa civil en Cuba: surgimiento, evolución histórica, principios, objetivos, misiones, medidas y estado actual. Sistema de medidas de la defensa civil. Misiones de la defensa civil Cubana. Los desastres: conceptos, clasificación y características en Cuba. Situaciones de desastres que pueden afectar la Seguridad nacional cubana. Particularidades de la evacuación de personas en casos de desastres. El ciclo de reducción de desastres y su actualización. Concepto de reducción de riesgos de desastres. Importancia y principales características**.** Centro de gestión para la reducción del riesgo. La situación epidemiológica internacional.

Posibles formas de agresión militar que pueden emplear los Estados Unidos contra Cuba. La Guerra No Convencional. El Derecho Internacional Humanitario, los Convenios de Ginebra y La Haya y sus protocolos adicionales de 1967 La convención de Ottawa sobre las minas antipersonales y la posición de Cuba al respecto.

La Defensa Nacional y Territorial, la Doctrina Militar Cubana, y sus postulados. Periodización del surgimiento y desarrollo de la Guerra en nuestro país. Las situaciones excepcionales. Papel del jurista en las mismas.

Organización y dirección del Estado Cubano para la defensa. El Sistema Defensivo Territorial y su importancia.

La preparación del país para la defensa y los sistemas que lo integran, la preparación del personal. Aspectos generales del proceso de compatibilización del desarrollo socioeconómico con los requerimientos de la defensa. El proceso de presentación y satisfacción de las demandas para la defensa. El sistema de reservas materiales del país y su función en interés de la defensa.

Acciones de la defensa civil para enfrentar los efectos de los medios de destrucción del enemigo. Preparación de la actividad económica y social para la defensa. Plan en tiempo de guerra.

HABILIDADES PRINCIPALES A DOMINAR

- Identificar las tareas que desde su profesión contribuyen a garantizar las tareas de la seguridad y la defensa de la Patria Socialista.
- Asumir una conducta comprometida y adecuada al enfrentar los riesgos, las amenazas y las agresiones internas y externas a la seguridad y defensa nacional, y a contribuir en la solución de ellos desde la profesión y como miembro activo de la sociedad cubana.
- Contribuir desde el proceso de formación en los diversos campos de actuación de la carrera (jueces, fiscales, abogados, asesores jurídicos de entidades y empresas, notarios, registradores, especialistas y funcionarios de DI) al fortalecimiento de la institucionalidad, al respeto del orden jurídico tanto en tiempo de paz como en cualesquiera de las situaciones excepcionales que se declaren por la alta dirección del país o en tiempo de guerra.

VALORES FUNDAMENTALES DE LA CARRERA A LOS QUE TRIBUTA

Se trabajará sobre la base del sistema de valores y modos de actuación vigentes para la educación superior, enfatizando en valores como patriotismo, antiimperialismo, solidaridad, dignidad, honestidad, responsabilidad, humanismo, laboriosidad, honradez, y justicia. Además, se trabajará el Internacionalismo expresado como una manifestación de la solidaridad; así como la unidad como manifestación del patriotismo. El cuidado del medio ambiente se desarrollará con un enfoque hacia la responsabilidad social.

Desde el punto de vista profesional se trabajarán desde el colectivo de año en la honestidad, la imparcialidad e interpretación justa y adecuada de los preceptos legales.

INDICACIONES METODOLOGICAS Y DE ORGANIZACIÓN

Se propone sea impartida en el segundo semestre de 1er año de la carrera ya que debe ir precedida de la Disciplina Fundamentos Históricos del Estado y el Derecho ya que dada la visión integradora y el enfoque sistémico de la seguridad nacional y defensa nacional, propicia los vínculos interdisciplinarios con las otras disciplinas y asignaturas de la carrera.

Las disciplinas de la carrera de Derecho que hemos identificado como nodos interdisciplinarios permiten la integración con la seguridad y defensa nacional y a través de ellas alcanzar una cultura en defensa son principalmente:

- Fundamentos históricos del Estado y el Derecho: Aporta el conocimiento y la comprensión del surgimiento de nuestra nación dentro del período de mayor voracidad de la expansión imperialista de los EEUU. De ahí la profunda vocación constitucionalista de nuestros mambises. En el análisis de los aspectos del sistema republicano y de la participación popular.
- Fundamentos generales del Estado y el Derecho: Aporta las bases conceptuales del sistema político- jurídico, privilegiando el estudio de todos los contenidos relacionados con la seguridad y defensa nacional desde el prisma constitucional.
- Derecho civil y de familia: Se vincula especialmente en los contenidos siguientes:

 El estudio de la institución de la ausencia, de notable importancia durante la conducción de operaciones militares. La Responsabilidad Jurídica Civil de vital importancia en las negociaciones actuales de Cuba con Estados Unidos los daños materiales y morales causados a Cuba por el Bloqueo Económico y disímiles actos agresivos. Diferencia entre Enriquecimiento Civil y otras manifestaciones ilícitas.

 La Defensa de las propiedades justamente nacionalizadas por la Revolución Cubana. Teoría de la Función social de la propiedad Fundamentos del nuevo derecho inmobiliario). Los asientos registrales. No olvidar además los problemas del narcotráfico y el lavado de dinero en tanto pueden ser sancionados con la confiscación de bienes.

 Prevención de la corrupción, diferencia entre enriquecimiento indebido y otras manifestaciones ilícitas Abandono de las obligaciones pecuniarias y modos de extinguir las obligaciones.

 Prevención de delitos por contratos con vicio de la voluntad, el lavado de dinero por otras conductas que subrepticiamente trafican drogas y otras substancias ilícitas.

Formas testamentarias especiales para militares y marinos en operaciones militares. La incapacidad absoluta para suceder por abandono del territorio nacional.

Operación Peter Pan. Caso Elián González. Ética y conductas de dirigentes y funcionarios públicos con conductas desviadas en la atención de hijos y otros familiares desvalidos. La estrategia de la lucha antidroga en jóvenes de familias disfuncionales.

Estrategia de lucha contra las irregularidades en el uso de la tierra, siembra de plantas para producir drogas, Estrategias ambientales. Manejo irregular de aguas.

- Derecho penal y Criminología: Su contribución se concreta en la necesidad de acudir a juicios y conceptos relacionados con nuestra opción política, la continuidad del diferendo Cuba- Estados Unidos para explicar determinadas instituciones jurídico penales vigentes en nuestro país y especialmente en lo relacionado con las leyes contra el terrorismo y la de protección de la independencia nacional y la economía cubanas**.**
- Derecho Internacional: Constituye el fundamento jurídico del derecho de la Guerra o Humanitario, permitiendo una mejor comprensión de las restricciones, obligaciones, deberes y derechos durante el desarrollo de los conflictos armados y no armados.

Se deben utilizar métodos productivos de enseñanza para crear la capacidad de reflexión y análisis de los estudiantes en el estudio de los contenidos de la seguridad y defensa nacional que permita la identificación de los conceptos y el uso de herramientas básicas que promuevan la participación a través de dinámicas grupales tales como: exposición - discusión, juegos de roles, análisis de casos, o cualquier otro método que active el proceso de enseñanza aprendizaje; además de permitirle la independencia cognoscitiva y el autoaprendizaje.

Se fomentará el uso de las tecnologías educativas en aras de lograr la independencia y autoaprendizaje de los estudiantes.

Se pondrá a disposición de los estudiantes, materiales didácticos, artículos científicos, metodológicos y normativas tanto impresas como en formato digital para que los estudiantes realicen actividades independientes con el fin de consolidar los objetivos y actualizar los conocimientos y habilidades adquiridos en clases.

Sistema de Evaluación: La disciplina tiene evaluación final a través del desempeño individual del estudiante, teniendo en cuenta las preguntas de comprobación, resultados de trabajo en los seminarios y clases prácticas, la realización de una prueba intrasemestral, para comprobar los objetivos de la disciplina y donde deben quedar demostrados los conocimientos y las habilidades adquiridas.

BIBLIOGRAFÍA.

1. Constitución de la República. De 2002. Ley 75 de la Defensa Nacional y otros instrumentos legales e infra-legales afines.
2. Seguridad Nacional y Defensa Nacional para estudiantes de la Educación Superior, colectivo de autores. Editorial Félix Varela, 2013.
3. Sistema de Medidas de la Defensa Civil para los Estudiantes de los Centros de Educación Superior DIEM-MES, colectivo de autores. Editorial Félix Varela 2008.
4. Texto Básico de la Asignatura Preparación para la Defensa para los estudiantes de la Universalización de la Educación Superior, Editorial Félix Varela, La Habana, 2008.
5. Reglamentos de los Consejos de Defensa de Zona; Municipio y Provincia.
6. La seguridad Nacional de Cuba, enfoque sistémico, CODEN, 2014.

IV. DISCIPLINA: EDUCACIÓN FÍSICA

MODALIDAD PRESENCIAL, HORAS TOTALES: 112

FUNDAMENTACIÓN

La disciplina está encaminada al desarrollo de los estudiantes en lo biológico, en lo cultural y en lo social, contribuyendo a formar un egresado saludable, con un nivel de Cultura Física que garantice su armónico desarrollo y una mejor calidad de vida. Tiene dentro de sus objetivos mejorar la condición física, la apropiación de métodos para la auto preparación sistemática y consciente y propiciar la formación del hábito de práctica de ejercicios físicos; contribuyendo así al mantenimiento y mejoramiento de la salud y a la correcta utilización del tiempo libre. Los contenidos permitirán el desarrollo de las formas y funciones del organismo, influirán en la formación de valores y responderán a las necesidades físicas del futuro egresado en lo laboral, en lo social y en la defensa del país.

OBJETIVOS GENERALES DE LA DISCIPLINA

- Desarrollar valores como la voluntad, la dignidad, el colectivismo, la honestidad, la valentía, la responsabilidad-colectiva, la solidaridad, el humanismo, la honradez, la justicia, la disciplina y el patriotismo convirtiéndolos en hábitos de conducta, tomando como base los logros alcanzados por la Revolución en la Cultura Física y el Deporte.
- Fortalecer los hábitos higiénicos, la práctica sistemática de ejercicios físicos en beneficio de la salud y la calidad de vida, mediante el trabajo individual del estudiante y su participación en actividades docentes y extradocentes.
- Contribuir a la preparación para la defensa de los estudiantes perfeccionando su desarrollo físico y su capacidad de rendimiento físico.
- Perfeccionar la condición física de manera que los estudiantes eleven su rendimiento físico e intelectual.
- Aplicar, a nivel productivo, las habilidades motrices y los conocimientos teóricos de la actividad física y los deportes adquiridos en condiciones de la actividad física o el deporte seleccionado y en la autopreparación.
- Adquirir, a través de las actividades físicas programadas los conocimientos y habilidades que les permitan la solución de los problemas profesionales y la

optimización del tiempo laboral útil propiciando el desarrollo de habilidades motoras de carácter profesional, el perfeccionamiento de las capacidades físicas específicas de la profesión, la no aparición o la disminución del estrés laboral, de las enfermedades del trabajo y la no ocurrencia de traumas y lesiones en la actividad laboral.

CONTENIDOS DE LA DISCIPLINA

CONOCIMIENTOS ESENCIALES A ADQUIRIR

Prueba funcional para diagnosticar condición física. Conocimientos teóricos para la salud: Índice de masa corporal, Presión arterial, Ejercicios físicos y la salud. Estilo de vida, Alimentación, El Doping. Acondicionamiento Físico individual: articular, estiramiento y muscular, características importancia y dosificación. Tipos de ejercicios y sus características. La recuperación, importancia, control del pulso, ejercicios respiratorios y relajación muscular. Enseñanza para la Auto ejercitación de los Trabajos de movilidad, variedad y tensiones físicas: Ejercicios dirigidos hacia el relajamiento y extensión de planos musculares, Enseñanza para la Auto ejercitación de los trabajos mentales, monótonos y de poca movilidad: complejo de ejercicios con aplicación de carga física, el autocontrol de la intensidad en la ejercitación. El mejoramiento de las capacidades físicas. Prueba funcional para determinar la condición física alcanzada.

HABILIDADES PRINCIPALES A DOMINAR

- Realizar calentamiento individual.
- Realizar recuperación física individual.
- Mejorar la condición física.
- Comprender conocimientos teóricos vinculados a la salud.
- Elaborar y ejecutar el plan de auto ejercitación individual para compensar trabajos mentales y de poca movilidad.
- Elaborar y ejecutar el plan de auto ejercitación individual para trabajos de movilidad y tensiones físicas.

VALORES DE LA CARRERA A LOS QUE TRIBUTA

La voluntad, la dignidad, el colectivismo, la honestidad, la valentía, la responsabilidad-colectiva, la solidaridad, el humanismo, la honradez, la justicia, la disciplina y el patriotismo.

INDICACIONES METODOLÓGICAS Y DE ORGANIZACIÓN

Esta disciplina pertenece al ciclo de formación general. Se imparte en los dos primeros años de cada carrera con una frecuencia de dos veces por semana. El número de horas lectivas en que se desarrolla es de 112 y las clases tienen una duración de 50 minutos. La composición de matrícula por grupos se hará atendiendo a que todos sean de un mismo año.

En los tiempos actuales el uso de las TIC está vinculado a la impartición de todas las asignaturas por contribuir al desarrollo de la enseñanza aprendizaje. La presencia en la red de materiales docentes que respondan a los conocimientos teóricos para la salud y a la auto ejercitación del ejercicio físico resultan imprescindibles para facilitar la consulta de los estudiantes y se sugiere la existencia de:

- Bibliografías que respondan a los contenidos del programa
- Guía de ejercicios físicos
- Videos
- Software SAPEF
- Acceso al Sistema de evaluación de las asignaturas

En el caso de los estudiantes con limitaciones físicas, los objetivos instructivos deben tener en cuenta las características clínicas y biológicas de las patologías específicas, así como los contenidos a ejecutar teniendo en cuenta los planes elaborados por el INDER y el MINSAP. Para el logro de estos objetivos se pueden planificar actividades tales como Conferencias, Clases Prácticas y Talleres relacionados con la rehabilitación física. Se puede contemplar la planificación de actividades destinadas a la enseñanza del ajedrez y juegos de la mente. El sistema de evaluación debe contemplar actividades evaluativas en clases y trabajos extra clases.

Para el desarrollo de los contenidos, el profesor utilizará indistintamente diferentes medios de la Educación Física tales como los juegos deportivos y pre deportivos, el trabajo con implementos y sin implementos, las actividades físicas con o sin música (Aerobios, Bailoterapia, Fitness, Sanabanda, etc.), los maratones recreativos y otros. Se propone la aplicación del Sistema para la Autoejercitación Personalizada del Ejercicio Físico (SAPEF). La combinación armónica de estos medios de la Educación Física aplicando a su vez los métodos activos de enseñanza, permitirá el cumplimiento cabal de los objetivos de la disciplina.

<u>Enseñanza de la auto ejercitación</u>

La auto ejercitación es la aplicación planificada de contenidos que garantizan la práctica individual y sistemática del ejercicio físico para potenciar las capacidades del organismo con la finalidad de favorecer la salud y mejorar la calidad de vida.

En el primer nivel: enseñar a ser independiente.

El profesor en una etapa inicial enseñará al grupo gran variedad de ejercicios y cada estudiante de forma independiente en las clases va conformando gradualmente su plantilla personalizada de ejercicios por la que será evaluado.

El profesor orientará sobre la conformación de las plantillas, realizará las correcciones pertinentes, posibilitará la actividad independiente en la clase y facilitará como adquirir el conocimiento recomendándoles la consulta de materiales docentes.

Segundo nivel: aplicar de forma individual lo aprendido.

El profesor organiza la distribución de los estudiantes por el área para la ejecución personalizada de los ejercicios, corrige errores de ejecución, y orienta el contenido que correspondería realizar individualmente en la próxima clase.

Para facilitar a los estudiantes la ejecución de su plantilla personal de ejercicios en la clase o al ser evaluados se les permitirá guiarse para realizarlos, pueden traerlos copiados en formato digital: celulares, tablets, laptop, o dibujados en papel con la explicación, o traerlos memorizados.

La finalidad es que el estudiante muestre dominio de su trabajo de forma individual.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de la disciplina se tendrán en cuenta los elementos siguientes: el cumplimiento de los indicadores para la condición física; el dominio de las habilidades y conocimientos generalizadores definidos en el programa y la participación de los estudiantes en las actividades físico-deportivas programadas.

Las evaluaciones se realizarán de forma cualitativa y cuantitativa, aplicando controles frecuentes y parciales para comprobar el objetivo en cada tema. Será confeccionado un sistema de evaluación que posibilite valorar el desempeño del estudiante durante el semestre para otorgar la calificación final de las asignaturas que integran la disciplina.

BIBLIOGRAFIA

- Guía de ejercicios Físicos
- Videos
- El Software SAPEF
- Y el acceso al Sistema de evaluación de las asignaturas.

B) DISCIPLINAS DE FORMACIÓN BÁSICA

V. DISCIPLINA: FUNDAMENTOS HISTÓRICOS DEL ESTADO Y EL DERECHO

HORAS TOTALES EN MODALIDAD PRESENCIAL: 200

HORAS TOTALES EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL: 48

FUNDAMENTACIÓN DE LA DISCIPLINA

La disciplina constituye uno de los pilares fundamentales de los estudios jurídicos en cuanto es imprescindible en la formación política, vocacional, ideológica y humanista del graduado de Derecho.

Para los futuros juristas el estudio de esta disciplina es fundamental, pues permite una visión dialéctica del Derecho, que aporta conocimiento, cultura y valores indispensables para el quehacer cotidiano del jurista.

Los estudios históricos contribuyen a formar concepciones axiológicas contextualizadas históricamente, que alejen a los futuros juristas de una visión puramente normativista del Derecho.

Esta disciplina además orienta la vocación del estudiante porque posibilita visionar desde los primeros momentos las diferentes ramas del Derecho, desde su surgimiento y en su evolución histórica. Proporciona también una metodología para el desempeño práctico de su profesión, donde esencialmente trabajará con el pasado reciente.

La perspectiva marxista del Derecho y la comprensión histórica del fenómeno jurídico se erige en instrumento metodológico insuperable para el futuro profesional del Derecho.

El jurista, en su formación básica, debe estar dotado del conocimiento esencial de la evolución histórica de la organización política y de su concomitante evolución jurídica. Sólo a partir de esa perspectiva está en condiciones de entender a cabalidad no sólo la evolución pasada del Derecho y del Estado, sino las contradicciones internas que promueven su desarrollo y con ello, las perspectivas objetivas de su avance hacia el futuro.

El conocimiento de la evolución histórica del Derecho, a partir del estudio de las instituciones generadas por el Derecho romano, proporciona la base de sustentación de las técnicas y los valores que constituyen el cimiento de nuestra familia jurídica, y su

valor como sistema jurídico en concomitancia histórica con el sistema jurídico del commonlaw.

Se relaciona igualmente con el resto de las disciplinas de la carrera al ofrecer el basamento histórico de las diferentes asignaturas. Igualmente se apoya en los conceptos básicos del materialismo histórico y científico impartidos por Filosofía y Sociedad, así como en los conocimientos elementales de Historia de Cuba.

De lo anterior se deduce que la Disciplina constituye no sólo base y cimiento de la formación profesional, desde el punto de vista técnico y científico, sino además instrumento de formación de la personalidad y de los valores esenciales con que pretendemos dotar al jurista del siglo XXI y que están en la esencia de la batalla de ideas que libra actualmente nuestro pueblo.

OBJETIVOS GENERALES DE LA DISCIPLINA:

1. Demostrar, desde una perspectiva marxista, las líneas esenciales del proceso de formación y transformación del Estado y el Derecho en el desarrollo de la humanidad, señalando sus determinantes básicas, sus hitos esenciales, la aparición y las transformaciones de instituciones jurídicas fundamentales, sus continuidades y rupturas y el desarrollo del pensamiento y la cultura jurídica a lo largo de las diferentes tipologías estudiadas.
2. Demostrar históricamente, desde una perspectiva marxista y a través del análisis de los documentos jurídicos más representativos de cada etapa, del desarrollo del Estado, del Derecho, la aparición y las transformaciones de instituciones jurídicas fundamentales en Cuba y del pensamiento y de la cultura jurídica cubana como una síntesis y expresión del proceso de formación de la nacionalidad.
3. Caracterizar las principales instituciones políticas y jurídicas a lo largo de la historia señalando sus aciertos y limitaciones a lo largo de los diferentes períodos históricos.
4. Explicar las principales categorías, instituciones, técnicas y soluciones jurídicas del Derecho Privado y Público romano, que están en la base de nuestro sistema jurídico latino y que sirven de apoyatura indispensable para el dominio de las demás disciplinas de la carrera, y valorar, en todo el recorrido de la enseñanza, las razones aducidas por los clásicos del marxismo sobre la superioridad y pervivencia del Derecho Romano y su contenido ético y universal, más allá de sus limitaciones clasistas, de contenido esclavista.
5. Fundamentar la importancia del estudio de la Historia, en sus diferentes variantes, para la formación profesional del jurista como una herramienta indispensable, no

sólo desde el punto de vista cultural, sino también desde su formación ética y política ideológica.

CONTENIDOS DE LA DISCIPLINA:

Conocimientos esenciales a adquirir:

La Historia del Derecho y su papel en la ciencia jurídica. La evolución científica, sujeta a leyes objetivas, de la organización política de la sociedad, desde su surgimiento en los estados despóticos orientales, pasando por las polis y las civitas y las estructuras feudales, hasta arribar a los Estados llamados modernos basados en el tipo histórico capitalista y socialista. La evolución del Derecho, tanto en su historia externa (sus fuentes de elaboración) cuanto en sus soluciones internas más significativas, hasta la formación de los grandes sistemas jurídicos contemporáneos. La aparición y transformaciones de las principales instituciones y ramas del Derecho a lo largo de la historia. Se hace especial énfasis en la historia de determinados modelos políticos y jurídicos de gran trascendencia para la Historia del Derecho y para el devenir político de la humanidad. La cultura jurídica y la enseñanza del Derecho sus aportes a la evolución del mismo.

Los orígenes del Estado y del Derecho en Cuba. El Estado colonial español, siglos XVI al XIX y los orígenes y evolución del Estado y el Derecho en Cuba. El movimiento revolucionario en Cuba; sus antecedentes y la formulación jurídica y constitucional de la revolución; el Derecho Mambí. Sustitución del régimen colonial por el régimen neocolonial: la primera intervención militar norteamericana, la Constitución de 1901 y la Enmienda Platt. La evolución de la república neocolonial de 1902 a 1958: la segunda intervención norteamericana, la revolución de los años 30, la Constitución de 1940 y la crisis del modelo republicano (1940-1958). La revolución triunfante en el poder: antecedentes, Ley Fundamental y principales transformaciones políticas y jurídicas. La evolución de las principales instituciones jurídicas y ramas del Derecho en Cuba y sus aportaciones particulares. El pensamiento político y jurídico cubano en sus diferentes etapas. La enseñanza del Derecho y la cultura jurídica cubana.

Categorías principales del Derecho y sus clasificaciones. Las soluciones iuspublicísticas romanas, especialmente las nociones de República, representatividad, democracia directa, dictadura e imperio. Las principales categorías, nociones y soluciones técnicas del Derecho Privado Romano, particularmente en materia del sujeto de derecho; la familia con el matrimonio, el divorcio y las relaciones paterno filiales; la propiedad y otros derechos reales; las obligaciones y los contratos, particularmente los que se construyen a partir de los reales, y la sucesión tanto testamentaria como abintestato. Las formas, principios y categorías más importantes del Derecho adjetivo, especialmente a partir del sistema formulario.

Sistema de habilidades:

1. Identificar los hitos esenciales del Estado, del Derecho y del pensamiento jurídico, la enseñanza del Derecho y la cultura jurídica en la Historia del Estado y del Derecho en Cuba señalando sus características y las continuidades y rupturas en cada etapa.
2. Comparar las principales soluciones y jurídicas adoptadas en determinadas etapas como expresión de las soluciones humanas a problemas sociales trascendentales a lo largo de la Historia.
3. Valorar, desde una perspectiva marxista, el papel del derecho en la sociedad como defensor del status quo o como agente de cambio y transformador de las dinámicas sociales, destacando el papel del jurista en este proceso.
4. Analizar las razones de supervivencia del Derecho Romano y su recepción por el Derecho del siglo XIX y su sentido universal y sus fundamentos técnicos que conforman nuestro sistema jurídico romano-francés.
5. Valorar las soluciones paradigmáticas del Derecho Público Romano que no han sido entendidas por el liberalismo burgués y contribuyen a la comprensión de las problemáticas y soluciones iuspublicísticas actuales.
6. Identificar las principales nociones, categorías y soluciones jurídicas del Derecho Privado Romano, particularmente en cuanto al sujeto de Derecho; el matrimonio y el divorcio, la relación paterno filial, la propiedad y todos sus mecanismos jurídicos (contenido, adquisición, pérdida y garantía.) y los demás derechos reales en cosas ajenas. Asimismo, interpretar las técnicas romanas, siempre actuales, en sede contractual y en relación con las sucesiones abintestato y testamentarias.
7. Resolver, utilizando los elementos esenciales del Derecho sustantivo y adjetivo vigente en cada etapa histórica, situaciones dando soluciones donde se evidencie la aprehensión del derecho como arma ética superior.

Valores fundamentales de la carrera a los que tributa

Esta disciplina tiene la responsabilidad cardinal de transmitir los valores propios de la Historia, como ciencia social imprescindible para la formación de un ciudadano revolucionario y socialista.

Los valores fundamentales que la disciplina histórica debe resaltar son: el respeto por el proceso civilizatorio humano desde una perspectiva marxista, la premisa martiana de que honrar honra, llevada al ámbito de la admiración por las obras progresistas de otros pueblos y de otros procesos históricos, el universalismo científico y ético, el amor al pueblo como máxima expresión social, el espíritu revolucionario visto a través de sus experiencias mayores en la historia, la justicia, la equidad y el humanismo inmanentes

en el buen Derecho, el amor a la carrera jurídica y todo su honor implícito, la rebeldía nacional, el independentismo patriótico, el antiimperialismo, el respeto elocuente por nuestros próceres, el orgullo por la cultura cubana. Igualmente buscará potenciar valores universales como justicia, equidad, humanismo y comprensión del Derecho como arma ética en busca de una sociedad mejor.

INDICACIONES METODOLOGICAS Y DE ORGANIZACIÓN

Las asignaturas de la Disciplina, pese a su contenido y carácter histórico, deben ser impartidas por juristas puesto que no pueden convertirse en simple historiografía ni desviarse hacia la historia universal, sino que deben ser historia especial del Estado y el Derecho, y como tales, deben poner acento en los elementos jurídicos de cada momento histórico, es decir, en la historia interna de cada ordenamiento jurídico tratado.

Esta disciplina tributa a todas las estrategias curriculares de la carrera como idioma, computación, y en especial aplica de forma sistemática a la de formación histórica y en marxismo.

En relación con la formación romanística, es preciso destacar su valor y vigencia, por lo cual su explicación debe articularse a las realidades jurídicas de hoy, en cada rama del Derecho, revelando su validez y actualidad, lo cual no sólo es un principio motivador esencial, sino que constituye base esencial sobre la que se erige nuestro sistema jurídico.

Las conferencias deberán proveer al estudiante de los conocimientos básicos sobre una temática en particular, así como de las diversas corrientes o escuelas de pensamiento en torno a las mismas. Igualmente deberán aportar la bibliografía y las orientaciones imprescindibles para el estudio de cada tema.

En las clases mixtas se deberá profundizar en los contenidos impartidos en las conferencias e introducir nuevas aristas de pensamiento. En ellas se realizará la evaluación frecuente oral y escrita y se potenciará por esta vía y los trabajos extra clases el vínculo dentro de las asignaturas de la disciplina y con las materias propias de otras disciplinas.

En las clases prácticas, por último, se buscará desarrollar las habilidades de los estudiantes en la solución de situaciones factuales. Se buscará potenciar habilidades de interpretación, pensamiento crítico y análisis en las mismas.

Para el curso por encuentros las modalidades deberán ser la clase encuentro como forma fundamental y, en la medida de lo posible, la clase práctica.

La primera busca orientar al estudiante acerca de los contenidos esenciales de cada tema y el cómo estudiarlos y por dónde. En ella también se propiciará la aclaración de dudas de los temas precedentes y la evaluación sistemática oral y escrita.

Las clases prácticas, hasta donde sea posible implementarlas tributarán a los objetivos precedentes.

Esta disciplina se relaciona con la disciplina principal integradora, en la cual se retoman y analizan sus contenidos.

BIBLIOGRAFIA

1. FERNÁNDEZ BULTÉ, Julio/ YÁÑEZ GARCÍA, Rosa María/ CARRERAS CUEVAS, Delio y LIZÓN GONZÁLEZ, José Luis, Manual de Historia del Estado y el Derecho I, Primera parte y Segunda Parte, 1era edición, Editorial "Félix Varela", Ciudad de La Habana, 2001.
2. FERNÁNDEZ BULTÉ, Julio, Historia General del Estado y del Derecho II, Editorial "Félix Varela", La Habana, 2000.
3. FERNÁNDEZ BULTÉ, Julio. Historia del Estado y del Derecho en Cuba. Editorial Félix Varela, La Habana, 2005.
4. FERNÁNDEZ BULTÉ, Julio. Manual de Derecho Romano´ Editorial Félix Varela, La Habana, 2005.
5. FERNÁNDEZ BULTÉ, Julio. Separata de Derecho Público Romano. Editorial Félix Varela, La Habana, 2005.
6. GONZÁLEZ QUEVEDO, Joanna; HERNÁNDEZ AGUILAR, Orisel; FEÍTO ALBA, Yunier Cuaderno de Casos Prácticos de Derecho Romano, Editorial Félix Varela, La Habana, 2015, en proceso de edición.

VI. DISCIPLINA: FUNDAMENTOS GENERALES DEL ESTADO Y EL DERECHO

HORAS TOTALES EN MODALIDAD PRESENCIAL: 384

HORAS TOTALES EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL: 112

FUNDAMENTACIÓN DE LA DISCIPLINA

La disciplina Fundamentos generales del Estado y el Derecho posee unidad interna dada la estrecha interrelación entre estos fenómenos y para con el individuo, teniendo en cuenta el condicionamiento socio histórico que marca su existencia y desarrollo. Se sustenta en una base categorial común, la asunción del Derecho como Ciencia y la consideración de su carácter complejo y multidimensionalidad.

Ella sienta la base conceptual y metodológica para las demás disciplinas de la especialidad, los métodos y técnicas para los análisis y la formación del razonamiento lógico-jurídico, así como las herramientas para comprender las diferentes posturas doctrinales sobre el Estado, la Administración, la Sociedad Política, el Derecho, el Orden jurídico y sus expresiones normativas de conformidad con la esencia político clasista de estos. Asimismo, aportan elementos para la valoración de las normativas que pautan la estructura y actuación del Estado, la Administración pública, como también de todos los entes sociales en la protección ambiental y la necesaria interacción entre derechos-deberes y garantías en pos de la eficacia de los postulados normativos para la salvaguarda de los mismos, de la seguridad y la Justicia.

El resto de las disciplinas de la carrera, se asientan en estas nociones conceptuales y fundamentos doctrinales generales, en los presupuestos jurídico-normativos de las primeras, que han de ser pautas para la actuación del Estado, así como de todos los entes sociales en la protección ambiental para la construcción, interpretación, aplicación del Derecho en las diferentes esferas de la sociedad y del razonamiento jurídico respecto a las diversas instituciones y disposiciones vigentes en el país.

Por consiguiente, es esencial en la formación del futuro profesional del Derecho, tanto en el plano teórico-metodológico, iusfilosófico integrador, como normativo y principista, impartiéndose a lo largo de la carrera.

OBJETIVOS GENERALES DE LA DISCIPLINA:

1. Explicar las nociones, doctrinas básicas y metodología para abordar los fenómenos políticos y jurídicos, los grandes debates iusfilosóficos desde la antigüedad hasta la actualidad, destacando el papel rector que ha de desempeñar la normativa jurídica constitucional respecto al orden político y jurídico de cada sociedad.

2. Analizar los instrumentos y mecanismos de ejercicio del poder y la toma de decisiones, la organización y funcionamiento estatal y administrativo, a nivel central y local, como también en la formulación de políticas públicas, junto a los principios y normativas tuteladoras esenciales de éstos, en lo general y en la protección ambiental desde una postura integradora y transversal.
3. Valorar los principios y doctrinas fundamentales relativos a los derechos, potestades y facultades de entes individuales, sociales y estatales, así como las vías y procedimientos necesarios para el ejercicio y defensa de los derechos humanos esenciales.
4. Contribuir, a partir del conocimiento de las categorías, contenidos y métodos jurídicos, a la formación de convicciones políticas, ideológicas y morales en el estudiante y a una concepción científica del Derecho que permitan una comprensión cabal del mismo, así como a la defensa de los principios y valores jurídicos y políticos esenciales, que sustentan la sociedad cubana.

CONTENIDOS DE LA DISCIPLINA:

Conocimientos esenciales a adquirir

Los conceptos, las categorías y las leyes de formación y desarrollo del Estado y del Sistema Político, además de los fundamentos filosóficos doctrinales de esos fenómenos y de las instituciones que los forman. Los problemas básicos, conceptuales, esenciales, sobre la naturaleza, esencia, contenido, estructura, funciones y rasgos del Estado. Los fundamentos doctrinales de esos fenómenos y de las instituciones que los forman. La dinámica del Sistema Político y el proceso político democrático.

El derecho, nociones doctrinales y complejidad; relaciones con otros fenómenos sociales. Los valores, principios y normas como elementos del Derecho, su interacción y funciones. Las fuentes del derecho y los sistemas jurídicos, correspondencia. El acto normativo, complejidad e importancia para el sistema de fuentes. Validez, vigencia, eficacia y legitimidad de las disposiciones normativas, relación y distinción, efectos sobre el orden jurídico. El ordenamiento jurídico, presupuestos deontológicos y vías para su aseguramiento. La relación jurídica, elementos constitutivos e importancia social. Derechos subjetivos y la polémica en torno a ellos. La Interpretación e integración jurídica, presupuestos de la aplicación del Derecho, la salvaguarda de la legalidad, la constitucionalidad y la realización del Derecho.

Las ciencias sociales y la investigación científica. La Ciencia del Derecho y la Metodología de la investigación en este campo. Carácter transformador de la investigación jurídica. El diseño teórico de la investigación jurídica (qué, por qué y para qué). La búsqueda de información y los requisitos para la elaboración del diseño investigativo. Distintos modelos y métodos propiamente jurídicos. Procesamiento,

análisis y comunicación de resultados. El Informe de Investigación. La hermenéutica y la comprensión de la práctica jurídica.

El Derecho constitucional y la Constitución; principios, métodos y procederes para la interpretación, elaboración y modificación de la constitución. La Constitución cubana, principios y valores esenciales; el ordenamiento jurídico cubano y el sistema de fuentes; los fundamentos económicos, sociales y políticos del Estado y la sociedad cubanos. La organización estatal y su diversidad; Cuba: la forma y sistema de gobierno, estructura y mecanismo del Estado, principios rectores; la organización superior y local del Estado y la administración. Formas de participación en la sociedad, la rendición de cuentas y el control de los representantes y la administración. Sistema electoral y revocación del mandato, principios rectores, ejercicio de derechos, organización, procesos y entes actuantes. La igualdad y el status jurídico del individuo: categorías afines y su incidencia en los derechos, deberes y garantías; derechos humanos, constitucionales y fundamentales, protección internacional y nacional; límites y limitaciones para el ejercicio de los derechos constitucionales. Las garantías jurídicas y materiales, su diversidad e importancia. Defensa jurídica de la Constitución, variedad de medios y exigencias; cuestiones doctrinales actuales, órganos, procedimientos y promoventes; su expresión normativa en Cuba.

La Administración Pública y el Derecho Administrativo. El ordenamiento jurídico-administrativo y el sistema de fuentes del Derecho Administrativo. Organización administrativa. El administrado. Las potestades administrativas. El acto administrativo. El procedimiento administrativo. La contratación administrativa. Las concesiones administrativas. Derecho Administrativo Sancionador. El control de la Administración Pública. Los recursos administrativos. Responsabilidad de la Administración Pública. Régimen jurídico del empleo público. Régimen jurídico de los bienes públicos. La expropiación forzosa. Las formas de la actividad administrativa. Derecho Procesal Administrativo.

El Derecho Ambiental y el derecho a un medio ambiente sano, fundamentos constitucionales. Los sujetos del Derecho Ambiental y algunas esferas específicas de protección y sus particularidades en la realidad cubana. La gestión ambiental y los instrumentos para su consecución: políticos, de planificación, económicos, de regulación y control. La responsabilidad en materia ambiental: civil, administrativa y penal, características y ordenación legal. La jurisdicción y el proceso ambiental; rasgos esenciales, régimen cautelar y experiencias nacionales.

El Derecho y su dimensión filosófica, la evolución del pensamiento iusfilosóficos: el pensamiento iusfilosófico en la antigüedad, en el medioevo y su transformación en los siglos XVII y XVIII enfatizando en las categorías Estado, Derecho y Poder; el siglo XIX, el pensamiento de Hegel y el romanticismo jurídico; el triunfo del positivismo jurídico y su crisis. El siglo XX y las diversas respuestas al normativismo. La importancia de construir un pensamiento iusfilosófico marxista y el rescate de algunos apuntes sobre

una Filosofía del Derecho en Cuba. El Derecho desde la ontología jurídica y sus conceptos fundamentales, la argumentación jurídica y los problemas de la axiología jurídica: Consideraciones sobre el Derecho y la Filosofía del Derecho en el mundo contemporáneo.

Habilidades principales a dominar:

Que los alumnos sean capaces de:

1. Explicar los fundamentos doctrinales, esencia, rasgos y las funciones del Estado y del Derecho en la Sociedad, de la Constitución y su rol en el orden jurídico y el Sistema político, así como de la Administración Pública, sus regulaciones jurídicas y actuación, dentro de la estructura y funcionamiento del Estado, contextualizado a la sociedad cubana.
2. Emplear las categorías y conceptos esenciales de la Teoría General del Estado y del Derecho en los ejercicios prácticos y en los análisis de los contenidos de las demás materias jurídicas.
3. Valorar las instituciones jurídico-constitucionales, administrativas y ambientales, su expresión doctrinal, las normas básicas reguladoras y decisiones judiciales relativas a ellas, así como las estructuras estatales, el ejercicio del poder político, los entes administrativos en la toma de decisiones, así como respecto a la situación jurídica del individuo y los medios de defensa jurídica de los derechos y del orden establecido.
4. Aplicar las herramientas elementales de la metodología de la investigación, desde la asunción del carácter del Derecho como ciencia y objeto de estudio, a fin de realizar estudios primarios acerca del fenómeno jurídico.
5. Interpretar normativas y principios jurídicos constitucionales, administrativos y ambientales a fin de brindar solución de casos prácticos a través de la ejercitación de los recursos y procesos, así como adquirir el dominio de las reglas básicas para elaboración correcta de los instrumentos jurídicos propios de la esfera administrativa.
6. Explicar la polémica iusfilosófico que subyace en las diversas posiciones doctrinales en las diferentes ramas del Derecho y poder argumentar correctamente las posturas sobre el fenómeno jurídico.

Valores fundamentales de la carrera a los que tributa:

Desde los propios contenidos jurídicos, las asignaturas de la disciplina tributan directamente al desarrollo de valores esenciales: justicia, igualdad, equidad, libertad y seguridad jurídica.

En el orden político ideológico también contribuyen al desarrollo de otros, tales como: responsabilidad, antiimperialismo, fidelidad a la Revolución e Independencia, protección

integral del ambiente, a partir de la exposición de los contenidos propios de las asignaturas y de las posiciones iusfilosóficas que se defienden.

Todos en su conjunto contribuyen a la formación de un profesional capaz de interpretar y aplicar correctamente las normativas jurídicas nacionales, de exigir el cumplimiento del ordenamiento jurídico, defender los derechos humanos y el diseño sociopolítico, así como poder contribuir a su perfeccionamiento.

INDICACIONES METODOLOGICAS Y DE ORGANIZACIÓN

La disciplina por su carácter básico y general debe ubicarse en los primeros años de la carrera, a fin de que permita al estudiante pertrecharse de la base teórico-doctrinal, filosófica o ideológica que ellos aportan.

Esta disciplina tributa a todas las estrategias curriculares de la carrera como idioma, computación, prevención ética, transversalización de género. En especial aplica de forma sistemática a la estrategia de marxismo, de preparación para la defensa e historia.

Las clases han de caracterizarse por un nivel de abstracción y de metodología científica en el campo de las ciencias sociales, del cual el estudiante no está apertrechado; y realizarse con un nivel de análisis científico - crítico, abierto y ajeno a todo dogmatismo, propiciando a la vez la formación de los valores y principios éticos que servirán a su formación profesional.

Las clases prácticas que se definan tributarán a la solución de ejercicios que requieran la identificación y aplicación de normativas a casos concretos o talleres en los que se debata acerca de los métodos de creación, aplicación y análisis del Derecho, y en particular a la redacción de instrumentos jurídico- administrativos. El enfoque iusfilosófico en la disciplina es un instrumento para la comprensión del debate filosófico en torno al fenómeno jurídico y de la polémica presente en las Ciencias jurídicas particulares.

La disciplina, casi en su totalidad, se integra a la de "Preparación para la Defensa"; en lo relativo al aparato estatal, su estructura y los mecanismos de dirección, las facultades normativas de los órganos estatales, el ejercicio de la democracia, sus formas y límites, así como la regulación, ejercicio y garantías de los derechos y la determinación de los deberes cívicos y sociales durante las situaciones excepcionales; así como en el análisis de la guerra como el factor que más agrede al medio ambiente, sin desconocer el estudio sobre la legislación que en situaciones excepcionales y ordinarias debe contribuir a la protección del medio ambiente natural y humano, y las exigencias para su aseguramiento. El estudio de estos contenidos, como los demás, podrá ser desarrollado y controlado en clases mixtas, seminarios integradores o a través de las diversas formas de evaluación, igual que el resto de los contenidos de las asignaturas. En esta

lógica de integración disciplinar debe sedimentarse en el alumno la convicción de que, tanto en tiempo de paz como en situaciones excepcionales, la Constitución es el conjunto de normativas jurídicas de superior rango jerárquico respecto a todas las disposiciones y reglas, así como las determinaciones de entes políticos, sociales, económicos e individuales.

Debe exigirse la consulta de información actualizada, ya sea en soporte papel o en formato digital y estimular en los estudiantes la búsqueda y empleo de la misma, debiendo establecerse formas de control de su estudio. Igualmente, debe aprovecharse la literatura en idioma extranjero existente y la de posible acceso, en inglés o francés, tanto en soporte papel o digital, para que el alumnado pueda conocer diversos criterios doctrinales y/o análisis de eficacia normativa de otras realidades, las que propiciarán un mayor caudal de conocimientos en el egresado.

Se destaca que el sistema categorial que aporta la disciplina es útil para la comprensión del desarrollo sociopolítico de la sociedad cubana en las diferentes épocas históricas y se nutre también para ello de la propia Historia de Cuba y de la disciplina Fundamentos históricos del Estado y del Derecho. También existe una estrecha conexión con la disciplina de Marxismo, contribuyendo a las valoraciones del presente y poder proyectarse hacia el futuro.

La proyección investigativa inserta en la disciplina se encamina a la identificación y análisis de situaciones problémicas (fácticas o normativas), que adquieran independencia investigativa acerca de las instituciones y normativas jurídicas, del funcionamiento del Estado y la Administración, el ejercicio de los derechos o la exigencia de responsabilidad, por solo señalar ejemplos, a fin de que estos conocimientos puedan ser empleados para valoraciones de situaciones reales, y que puedan tener nociones y argumentos para la solución de las problemáticas que se les presenten en su vida estudiantil, en la práctica pre-profesional y en el ejercicio práctico de la profesión luego de graduados. Por consiguiente, se tributa directamente al análisis del fenómeno jurídico mediante la realización de los trabajos de curso, de diploma y exámenes de premio que se convoquen en las asignaturas de la especialidad, o la propia práctica pre-profesional.

Es importante subrayar, que todos los contenidos de la disciplina son necesarios para la Disciplina Principal Integradora y las habilidades que ella debe formar, al aportar conceptos, categorías y doctrinas que permitirán los análisis relativos al Estado, la Administración y el Sistema político de la sociedad, así como en cuanto al Ordenamiento jurídico, el sistema de fuentes del Derecho, órganos y medios para su creación y aplicación; y, en todo caso, el papel del jurista en la conservación y defensa de los derechos y del diseño político-jurídico.

Se emplearán como formas de evaluación: trabajos de control en clase y extra clase y la prueba intrasemestral presente en todas las asignaturas; igualmente se podrán

realizar evaluaciones durante las clases prácticas, los seminarios teóricos y los talleres para la aplicación de los conocimientos.

BIBLIOGRAFIA

1. AA.VV., Temas de Derecho Administrativo cubano, 2 tomos, Editorial Félix Varela, 2004.
2. FERNÁNDEZ BULTÉ, Julio. Teoría del Estado y del Derecho. Editorial Félix Varela, La Habana, 2001.
3. FERNÁNDEZ BULTÉ, Julio. Filosofía del Derecho. Editorial "Félix Varela", La Habana, 2003.
4. GARCINI GUERRA, Héctor. Derecho Administrativo, 2da edición, corregida y ampliada, Editorial Pueblo y Educación, La Habana, 1986.
5. PÉREZ HERNÁNDEZ, Lissette yFRAGA ACOSTA, Marcos. Separata de Teoría General del Estado, Editorial Félix Varela, La Habana, 2016.
6. PÉREZ HERNÁNDEZ Y PRIETO VALDÉS. Temas de Derecho constitucional cubano. Edit. F. Varela, La Habana, 2000.
7. PRIETO VALDÉS Y PÉREZ HERNÁNDEZ. Selección legislativa de Derecho Constitucional cubano. Edit. F. Varela, La Habana, 2006.
8. PRIETO VALDÉS. Selección de textos constitucionales. Edit. F. Varela, La Habana, 2002.
9. VILLABELLA ARMENGOL. La investigación y comunicación científica en la ciencia jurídica. Editorial Félix Varela, La Habana, 2012.VILLABELLA ARMENGOL, C. Selección de constituciones iberoamericanas. Editorial Félix Varela, La Habana, 2004.
10. VIAMONTES GUILBEAUX, Eulalia, et al.: *Derecho ambiental cubano,* 2ª ed., Ed. Félix Varela, La Habana 2007.

.

C) DISCIPLINAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

VII. DISCIPLINA: DERECHO CIVIL Y DE FAMILIA

HORAS TOTALES EN MODALIDAD PRESENCIAL: 562

HORAS TOTALES EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL: 176

FUNDAMENTACIÓN DE LA DISCIPLINA

El Derecho Civil constituye el sector del ordenamiento jurídico que se ocupa de la persona y sus diferentes estados, de su patrimonio y del tráfico de bienes. Tiene por objeto esencial la protección y defensa de la persona y la ordenación de sus fines dentro de la sociedad. No se concibe un jurista, en cualquiera de los campos de su actuación, incluida la investigación científica en materia jurídica que no conozca los postulados cardinales que informan el Derecho Civil y se afirma ello no porque se le identifique como ciencia del conocimiento humano, no basta el Derecho Civil para que exista el Derecho, sin embargo, no podemos negar que el Derecho Civil, más que cualquier otra rama del Derecho, dota al estudioso de la Ciencia Jurídica del lenguaje técnico- legal adecuado y del razonamiento idóneo para ofrecer soluciones a las polémicas que toda vida en sociedad genera.

El Derecho Civil ha constituido una unidad histórica, en cuanto han sido razones de este tipo las que han determinado la agrupación, bajo el nombre de Derecho Civil del conjunto de materias que actualmente lo forman.

El Derecho de Familia es, sin dudas, un derecho específico y singular, el más humano de todos los derechos, en el que inciden aspectos éticos, psicológicos, sociológicos, ajenos a lo estrictamente jurídico; difiere del Derecho Civil no sólo por el carácter distinto de las relaciones reguladas por sus normas, sino también por la naturaleza de estas últimas. El fundamento natural de este Derecho descansa en la convicción de que los intereses individuales se supeditan al plano superior de lo social, perfilando el Estado a través de sus normas un tipo de familia y un modelo de política familiar. Por ello los actos jurídicos familiares pueden ser considerados actos típicos de este Derecho, una especie dentro del género acto jurídico, que se revela en que el Derecho de Familia señala los fines de sus instituciones jurídicas, subordinando a ello la voluntad de los particulares, llámense cónyuges, padres, adoptantes, alimentantes o tutores, de manera que los efectos jurídicos de estos actos no se determinan sólo por el contenido de la voluntad individual, sino directamente y con carácter forzoso por la ley familiar. Se establece entonces el Derecho de Familia como una ideología y una ética cuya naturaleza jurídica correspondería más bien a un derecho político o social, lo que

no implica divorcio absoluto, como si se tratara de una materia extraña, del Derecho Civil, el que le sigue aportando la base técnica jurídica fundamental.

La disciplina de Derecho Civil y de Familia tiene por objeto de estudio principal, entonces, las relaciones jurídicas de carácter civil y del Derecho de Familia en toda su extensión. Se inicia con un abarcador recorrido por la parte general del Derecho Civil y su expresión en la codificación de esta materia, analizando los presupuestos básicos de carácter doctrinal referidos a la persona natural y la persona jurídica como sujetos de la relación jurídica civil, su objeto y causa, así como otros importantes aspectos de incidencia posterior en toda la parte especial de esta materia, tales como la representación, la incidencia del tiempo (prescripción y caducidad) y la publicidad jurídica. A continuación, se estudian los aspectos relativos a la parte especial, recorriendo la materia de los derechos reales, su especial expresión en materia agraria y respecto a las creaciones intelectuales protegidas por el Derecho de Autor, las obligaciones y contratos y las sucesiones.

Esta disciplina, por su naturaleza, por su contenido científico y su alcance, es fundamental en la formación integral del jurista, constituyendo base teórica indispensable para el ejercicio y la comprensión exitosa de cualquier otra rama del Derecho y sus expresiones de tutela procesal, en toda su extensión.

OBJETIVOS GENERALES DE LA DISCIPLINA

1. Interpretar y analizar los principios, teorías, conceptos, categorías y regulaciones normativas comprendidas en las esferas del Derecho Civil y de Familia, Agrario, Autor y del Derecho Procesal y Notarial en su conjunto y aplicar, a partir de convicciones éticas sólidas, los conocimientos y habilidades adquiridos, en los casos concretos de la vida social y a las investigaciones en el campo de la esfera de actuación Civil, Familiar, Procesal y Notarial, con adecuada metodología.
2. Resolver de manera independiente y creadora, a partir de los conocimientos teóricos y prácticos, sustantivos y adjetivos, que adquieran en las materias que integran la disciplina, los problemas a que habrán de enfrentarse una vez graduados, utilizando las formas técnicas que caracterizan a las disposiciones normativas de la misma y actuando en defensa de la legalidad, conforme a los principios que rigen nuestra sociedad.

CONTENIDOS DE LA DISCIPLINA

CONOCIMIENTOS ESENCIALES A ADQUIRIR

Estudio de las relaciones jurídicas civiles en general y de sus elementos, así como otras relaciones jurídicas sobre bienes, de obligaciones, contractuales, sucesorias, agrarias, de Derecho de autor, familiares, procesales y notariales, en su dimensión

sustantiva y adjetivas y de sus implicaciones teóricas - doctrinales y prácticas.

Los principios, conceptos y categorías del Derecho Civil Parte General, con especial referencia a las concepciones que en el orden teórico conforman el contenido y elementos de la relación jurídica civil y su expresión en el derecho comparado y en nuestro derecho positivo.

Estudio doctrinal de la relación jurídica real en todas sus manifestaciones desde el punto de vista de las concepciones teóricas, las regulaciones normativas y el Derecho Comparado. Los principios, conceptos y categorías fundamentales de la publicidad registral inmobiliaria y el régimen jurídico de la vivienda en Cuba.

Categorías básicas del Derecho de Obligaciones, distintos tipos de obligaciones y sus efectos. Protección y garantía del crédito; modificación y extinción de la relación jurídica obligatoria.

Categoría general del Derecho Contractual. Contenido y clasificación del contrato; procedimientos para la perfección del contrato, eficacia, responsabilidad, modificación e interpretación contractual. Los contratos en especie, los traslativos del derecho de propiedad, de uso y disfrute, de prestación de servicios.

El Derecho de Sucesiones. Delimitación conceptual. Principios que le informan. La relación jurídica sucesoria. Formas de suceder. Constitución del derecho hereditario. El acto jurídico testamentario. Los herederos especialmente protegidos. La legítima. Defensa de su intangibilidad cuantitativa y cualitativa. Sucesión ab intestato. Situación de cotitularidad hereditaria. Extinción. Colación y partición hereditarias. Pluralidad de regímenes legales sucesorios

Derecho de Familia. Generalidades. Formalización y Prohibiciones para contraer matrimonio. Reconocimiento de Unión Matrimonial no Formalizada. Contenido de la relación jurídico-conyugal. Causas de ineficacia y extinción del matrimonio. La filiación. Acciones de filiación. La Patria Potestad. Adopción. Parentesco y Obligación legal de alimentos. Tutela y otras instituciones de guarda y protección.

Principios, instituciones y normas jurídicas nacionales e internacionales que integran el derecho de autor y los derechos conexos. Naturaleza jurídica del derecho de autor. Su importancia económica y trascendencia en el mundo contemporáneo. Papel del derecho de autor en los países en vías de desarrollo. Objeto del derecho de autor. Sujetos. Autoría y Titularidad. Contenido. Límites. Duración. Formalidades. Transmisión del derecho de autor. Los derechos conexos. Gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos. Violaciones del derecho de autor y los derechos conexos. Organismos y vías de defensa y protección.

La Teoría General del Derecho Agrario, los principios, tratamiento doctrinal de las distintas Escuelas, la naturaleza jurídica de la Reforma Agraria y sus tipicidades en Cuba, los sujetos y objeto de la relación jurídica agraria, la tierra agropecuaria y forestal

y demás bienes agrarios, su adquisición, transmisión, explotación y régimen jurídico, los registros en materia agraria, infracciones y contravenciones del régimen de uso y explotación de la tierra, la comercialización y acopio de la producción agropecuaria, los contratos, el crédito, régimen tributario y el seguro agrícola, y los procesos y procedimientos en materia agraria, en nuestro derecho y en el Derecho comparado.

Generalidades teóricas del Derecho Procesal, que abarca un amplio campo de categorías básicas como jurisdicción, acción, proceso, actos procesales, etc.; la relación jurídico procesal, como fundamento teórico esencial para explicar el proceso y los sujetos que la integran.

Las particularidades teóricas del Derecho Procesal Civil, que abarca un amplio campo de categorías básicas como jurisdicción, acción, proceso, actos procesales, etc.; la relación jurídico procesal, como fundamento teórico esencial para explicar el proceso y los sujetos que la integran, con énfasis en el proceso ordinario y demás modalidades procesales. Todo ello visto en integración de los conocimientos teóricos-doctrinales y prácticos, propios del desempeño jurídico.

Los principios, conceptos y categorías del Derecho Notarial, con especial referencia a las concepciones que en el orden teórico conforman la doctrina del instrumento público, y su expresión en el Derecho comparado, en nuestro Derecho positivo y práctica jurídica.

HABILIDADES PRINCIPALES A DOMINAR

1. Distinguir cada relación jurídica que se someta a su consideración, determinando su pertinencia a los diferentes ámbitos que conforman la disciplina y la normativa aplicable.
2. Valorar críticamente, sobre la base de las categorías, principios y leyes de la dialéctica; así como desde los valores fundamentales de nuestra sociedad y de nuestra profesión, las distintas posturas, tesis y regulaciones jurídicas que se desenvuelven en las esferas del Derecho Civil, de Familia, procesales y notariales y sobre esta base solucionar situaciones que se sometan a su consideración.
3. Seleccionar debidamente en una situación jurídica, las normas sustantivas y adjetivas relativas al campo del Derecho Civil y de Familia que resulten aplicables al caso controvertido o no, a fin de darle solución jurídica.
4. Redactar dictámenes, contratos, escritos polémicos y cualquier tipo de instrumento jurídico en el campo del Derecho Civil y de Familia y expresarse oralmente en estos asuntos con precisión técnica y elegancia.
5. Realizar investigaciones socio jurídicas concretas o teórico-fundamentales en cualquiera de las materias que integran la Disciplina Civil y de Familia.

VALORES FUNDAMENTALES DE LA CARRERA A LOS QUE TRIBUTA

La disciplina deberá contribuir a formar los valores profesionales del Licenciado en Derecho, como la responsabilidad, la ética, el compromiso político y social acorde con el papel que debe desempeñar el jurista en nuestra sociedad a través de ejemplos que demanden su análisis y conocimiento relacionado con el Derecho, con especial énfasis en los valores de honestidad, justicia, honradez, compromiso con la Revolución, antiimperialismo y solidaridad.

INDICACIONES METODOLOGICAS Y DE ORGANIZACIÓN

La impartición de la disciplina, si bien se refiere a la doctrina y los textos legales fundamentales de este campo del Derecho, se enfoca con una concepción histórica y doctrinal, ahora en 562 horas lectivas en el curso diurno, con inclusión en ellas de las horas de evaluación parcial.

Las Estrategias curriculares se logran a través de una inserción armónica en los contenidos de la disciplina. Se emplean las técnicas de información, incluyendo la búsqueda, manejo y utilización de materiales en las redes de computación, el uso del idioma extranjero contribuyendo de esta forma a las estrategias de Informatización e Idioma.

Se tributa a la estrategia de ética al contribuir a través de todas las asignaturas que la integran a la formación de un jurista culto, competente y con un alto sentido de la ética, respetuoso de los principios y valores que rigen en la profesión y fiel exponente de la vocación por la justicia. Se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje como un todo orgánico y de forma democrática y participativa en el que se enfoca y articula lo académico, laboral e investigativo, desplegándose la generación de conocimientos, habilidades y valores en los estudiantes, de forma tal que se eduque desde y a partir del Derecho con un profundo sentido de la ética y la justicia.

Se tributa a la estrategia de prevención del delito y la corrupción con relación a los siguientes aspectos: Diferencias entre el enriquecimiento civil y otras manifestaciones ilícitas; Irregularidades con el régimen de propiedad sobre la vivienda; Ética y conducta de funcionarios, conductas desviadas y delictivas en la atención a menores, la mujer, el anciano y la familia en sentido general. Se tributa a la estrategia antidrogas a través de las siguientes materias: Derecho Reales, al abordar el tema sobre la extinción de los derechos y referirse a la confiscación de viviendas por actos ilícitos derivados de conductas tales como el narcotráfico y el lavado de dinero; el Derecho de Familia al referirse este a la importancia de los lazos paternos filiales, en la educación y formación de los individuos, su papel en la prevención contra flagelos como las enfermedades de transmisión sexual y el consumo de drogas y otras adicciones en general, Derecho de Contratos al explicar que las drogas no pueden ser objeto de contratos y Derecho Agrario al establecer este las conductas infractoras en cuanto al uso, tenencia y

explotación de la tierra para la cosecha y producción de drogas con la regulación de las consecuencias socio- económicas y jurídicas para el infractor y para el país.

La disciplina tiene una importante vinculación con la Historia, en tanto la perspectiva histórica permite la cabal comprensión de muchos de los fenómenos cuya ordenación jurídica se estudia bajo la perspectiva del Derecho de Civil. Por lo tanto, el análisis de situaciones históricas o la referencia constante a las mismas cuando sea pertinente, no como algo forzado sino propio, es un complemento necesario para la mejor enseñanza y el adecuado aprendizaje del Derecho.

Nuestra disciplina tributa a la Disciplina Preparación para la Defensa en su vertiente principal en relación con el tema del Diferendo Cuba vs Estados Unidos; todo lo cual, se evalúa dentro de las propias actividades que a tal fin se planifican en cada materia.

La estrategia para la transversalización de género permitirá brindar al estudiantado herramientas útiles configurativas de una visión de sensibilidad y agudeza que propicie mirar la realidad social desde una perspectiva de género como categoría de análisis. Ello propiciará que puedan reconocer los avances alcanzados en la igualdad de género; así como los prejuicios y estereotipos sexistas que aún subsisten y que inciden en las dinámicas de las relaciones civiles y familiares propiciando la persistencia de expresiones de discriminación directa e indirecta. Por otra parte, les permitirá observar críticamente y detectar situaciones discriminatorias que surjan en la práctica.

Las principales formas de enseñanza que se utilizan son las conferencias tanto de orientación, como de contenido, los seminarios, clases mixtas y clases prácticas, que tienen un papel esencial en este campo del Derecho, incluyendo horas de ejercitación práctica, donde prima el contenido teórico - doctrinal, como hemos expresado, en general para todas las asignaturas de la disciplina.

Para el logro de los objetivos planteados se utilizarán diversos métodos de enseñanza, tanto de carácter reproductivos como productivos que privilegien la actividad independiente de los alumnos y desarrollen los diferentes niveles de autoaprendizaje, tales como: exposición dialogada, exposición problémica, conversación heurística, estudio de casos, investigativo, entre otros.

La disciplina se relaciona con la de Ejercicios para el desempeño profesional a través de los ejercicios jurídicos integradores y la culminación de estudios, fundamentalmente en los componentes investigativos y prácticos, respecto al primero a través de temas de investigación que se orienten por medio de las Juntas de año y respecto al segundo mediante la consolidación de las habilidades que se comienzan a conformar en el aula.

En el Curso por encuentros es fundamental realizar adecuadamente las conferencias de orientación en las que se indicarán a los estudiante como realizar el estudio de los diferentes contenidos que integran cada uno de los temas objetos de cada encuentro y se orientarán trabajos independientes que le permita al profesor controlar el aprendizaje, lo que se hará en el próximo encuentro; han de explicarse asimismo las

instituciones más transcendentales y polémicas y las disímiles categorías que las asignaturas llevan implícitas para lo que ha de tenerse en cuenta las consideraciones doctrinales y jurisprudenciales sobre ellas, considerando las características de esta modalidad en cuanto al total de horas de que se dispone para impartir el contenido de las asignaturas. En cada clase encuentro hay que cumplir lo relativo a los objetivos, habilidades y valores declarados para el contenido de cada tema.

Se han de desarrollar trabajos de curso y diploma que se encuentren vinculados a las líneas de investigación de la disciplina, vinculando e integrando los conocimientos adquiridos en los que se abordaran aspectos doctrinales del tema analizado y las cuestiones de la vivencia práctica en materia civil. Los conocimientos adquiridos deben de ser aplicados de forma coherente por los estudiantes. Se han de cumplir las estrategias educativas declaradas en este programa y en los respectivos de cada asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Las formas de evaluación de la disciplina, siguen incluyendo las formas periódicas de evaluación en cualquiera de las formas de organización de la enseñanza (aunque no siempre se conciben las misma como evaluativos) los trabajos de control en clase y extra clase, los trabajos de curso, la evaluación parcial y el examen final. Se realizarán convocatorias a exámenes de premio en las asignaturas en cada curso escolar en ambas modalidades de estudio.

BIBLIOGRAFÍA

1. MC CORMACK BEQUER, MARITZA, COORDINADORA. SELECCIÓN LEGISLATIVA DE DERECHO AGRARIO CUBANO. TOMO I. ED. FÉLIX VARELA, LA HABANA, 2007.
2. MC CORMACK BEQUER, MARITZA COORDINADORA. SELECCIÓN LEGISLATIVA DE DERECHO AGRARIO CUBANO. TOMO II. ED. FÉLIX VARELA, LA HABANA, 2007. MENDOZA DÍAZ, JUAN, DERECHO PROCESAL. PARTE GENERAL. EDITORIAL "FÉLIX VARELA", LA HABANA, 2016.
3. MENDOZA JUAN, DERECHO PROCESAL. PARTE GENERAL. EDITORIAL "FÉLIX VARELA", LA HABANA, 2015.
4. MESA CASTILLO, OLGA. DERECHO DE FAMILIA. ABARCA LOS MÓDULOS I Y II DE DERECHO DE FAMILIA. EDITORIAL FÉLIX VARELA, LA HABANA. 2009.
5. OJEDA RODRÍGUEZ, NANCY Y TERESA DELGADO VERGARA, TEORÍA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES: COMENTARIOS AL CÓDIGO CIVIL CUBANO, EDITORIAL "FÉLIX VARELA", LA HABANA, 2001.

6. OJEDA RODRÍGUEZ, NANCY DE LA C. (COORDINADORA) ET AL, DERECHO DE CONTRATOS TEORÍA GENERAL DE LOS CONTRATOS, TOMO I, EDITORIAL "FÉLIX VARELA", LA HABANA, 2003; _____, DERECHO DE CONTRATOS LOS CONTRATOS EN ESPECIE Y LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, TOMO II, PARTES I Y II, EDITORIAL "FÉLIX VARELA", LA HABANA, 2016.
7. PÉREZ GUTIÉRREZ, IVONNE (COORD.), DERECHO PROCESAL CIVIL, EDITORIAL "FÉLIX VARELA", LA HABANA, 2016.
8. PÉREZ GALLARDO, LEONARDO B. E ISIDORO LORA-TAMAYO RODRÍGUEZ (COORDINADORES), ET AL., DERECHO NOTARIAL, TOMOS I, II Y III, LA HABANA, 2006, 2007, 2008. VALDÉS DÍAZ, CARIDAD DEL C. (COORDINADORA) ET AL, DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, EDITORIAL "FÉLIX VARELA", LA HABANA, 2016. COLECTIVO DE AUTORES COORDINADO POR MC CORMACKBEQUER, MARITZA, COORDINADORA, TEMAS DE DERECHO AGRARIO CUBANO. ED. FÉLIX VARELA, LA HABANA, 2007.
9. PÉREZ GALLARDO, LEONARDO B., NANCY DE LA C. OJEDA RODRÍGUEZ Y TERESA DELGADO VERGARA, CUADERNO DE EJERCICIOS PRÁCTICOS DE DERECHO DE CONTRATOS, EDITORIAL "FÉLIX VARELA", LA HABANA, 2000.
10. PÉREZ GALLARDO, LEONARDO B. (COORDINADOR), ET AL., DERECHO DE SUCESIONES, FÉLIX VARELA, LA HABANA, 2004. COLECTIVO DE AUTORES. DERECHO DE FAMILIA. LIBRO EN SOPORTE DIGITAL. RECOPILACIÓN DEL COLECTIVO DE LA ASIGNATURA.
11. PÉREZ GALLARDO, LEONARDO BY NANCY DE LA C. OJEDA RODRÍGUEZ, CUADERNO DE EJERCICIO DE PRÁCTICOS DE DERECHO DE OBLIGACIONES, 2DA EDICIÓN, EDITORIAL "FÉLIX VARELA", LA HABANA, 1999.
12. RIVERO VALDÉS, ORLANDO (COORDINADOR) ET AL; TEMAS DE DERECHOS REALES EDITORIAL "FÉLIX VARELA", LA HABANA, 2001.
13. VALDÉS DÍAZ, CARIDAD DEL C. (COORDINADORA) ET AL, DERECHO CIVIL. PARTE GENERAL, ED. FÉLIX VARELA, LA HABANA, 2002.

VIII. DISCIPLINA: DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

HORAS TOTALES EN MODALIDAD PRESENCIAL: 340

HORAS TOTALES EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL: 112

FUNDAMENTACIÓN DE LA DISCIPLINA

La disciplina de Derecho penal y Criminología le proporcionan al estudiante los conocimientos necesarios para el ejercicio de la profesión en el sector jurídico, en particular el sector Judicial y le incorporan los valores sociopolíticos, éticos y humanistas que aspiramos a formar de acuerdo con el perfil del egresado de la carrera de Derecho.

La disciplina penal por tanto está llamada a formar las habilidades cognitivas teórico-prácticas que le permitan al egresado ejercer como jueces, fiscales o abogados en correspondencia con las necesidades del país en esta etapa.

Muchos de los contenidos que se abordan en las asignaturas de esta disciplina, tributan directamente al desarrollo de habilidades relacionadas con la Preparación para la Defensa. Así como la inclusión de determinadas asignaturas optativas que hacen que el estudiante obtenga un mayor flujo de conocimientos para su vida profesional.

OBJETIVOS GENERALES DE LA DISCIPLINA

1. Dominar los conceptos, principios y teorías comprendidas en la esfera de las ciencias penales para interpretar y aplicar los preceptos que protegen las relaciones sociales en este ámbito en consonancia con los valores fundacionales de nuestro proyecto social y los correspondientes a un jurista que se desenvuelve en el mismo.
2. Analizar las herramientas teóricas y metodológicas del esclarecimiento de los sucesos delictivos, los procedimientos para la comprobación científica y legal, así como, la investigación criminológica, a partir de la concepción materialista e histórica y de los fundamentos axiológicos de nuestro sistema social, de modo que posibiliten orientar y solicitar acciones dirigidas a ese fin; formular y aconsejar propuestas en la prevención de la delincuencia, la neutralización de conductas antisociales y la reincorporación social del trasgresor de la ley, desarrollando su vocación humanista, su responsabilidad individual y colectiva y los valores de un jurista comprometido con la revolución y el socialismo, que al propio tiempo sea capaz de insertarse en un mundo globalizado y complejo, en el que la delincuencia también se globaliza e incide, en mayor o menor medida en todos los países.

CONTENIDOS DE LA DISCIPLINA

CONOCIMIENTOS ESENCIALES A ADQUIRIR

El estudio general y especial del delito y sus consecuencias jurídicas y sociales, desde el punto de vista de las concepciones teóricas, las regulaciones normativas, la práctica judicial y el Derecho comparado, así como los métodos y estrategias más eficaces para la detección prevención de las transgresiones penales y el esclarecimiento de las conductas delictivas a través de los procedimientos que correspondan.

HABILIDADES PRINCIPALES A DOMINAR

1. Distinguir cada relación jurídica que se someta a su consideración, determinando su pertenencia a los diferentes ámbitos que conforman la disciplina.
2. Interpretar y aplicar las disposiciones legales durante la actividad práctica haciendo uso de los conocimientos técnicos adquiridos.
3. Interpretar, aplicar y desarrollar capacidad de interpretación de las normas procesales que tributen a un adecuado esclarecimiento de las conductas delictivas y la solución de los conflictos penales.
4. Asesorar en la solución de los conflictos que surgen en las esferas de la Disciplina.
5. Desarrollar la capacidad de reflexión y análisis crítico de las concepciones y posiciones teóricas y de las normas e instituciones jurídicas relacionadas con el delito y sus consecuencias, a partir de criterios científicamente fundamentados y desde nuestro contexto histórico social, de modo que estos juicios de valor contribuyan al perfeccionamiento de nuestro sistema legal y la prevención del delito, en las condiciones de Cuba, de los compromisos internacionales asumidos por nuestro país y de la incidencia de la delincuencia organizada transnacional.

VALORES FUNDAMENTALES DE LA CARRERA A LOS QUE TRIBUTA

Los valores profesionales del Licenciado en Derecho que la disciplina deberá contribuir a formar son: la equidad, la justicia, la igualdad social, la ética, el patriotismo, el compromiso político con la revolución y el socialismo, el humanismo, el antiimperialismo, la independencia, la honestidad, la responsabilidad profesional y el respeto al medio ambiente.

INDICACIONES METODOLOGICAS Y DE ORGANIZACIÓN

La disciplina tiene como función esencial la formación de habilidades cognitivas teórico-prácticas relacionadas con el delito y sus consecuencias jurídicas y sociales, así como con los métodos y estrategias más eficaces para la prevención, detección e investigación de las transgresiones penales. Se ofrecen los presupuestos teóricos y las

competencias primarias para comprender el fenómeno delictivo, su regulación y tratamiento jurídico; hasta llegar a concretar estas premisas y pericias en las distintas manifestaciones delictivas.

Por su parte el complemento de esclarecimiento de los delitos se trabaja a través de las instituciones que ofrecen los contenidos del Derecho procesal penal, la criminalística y la medicina legal, como herramientas instrumentales, que operan en el ámbito de la fase previa al proceso penal y en la solución del conflicto mediante una sentencia firme.

Para el despliegue y desarrollo de los contenidos destinados a formar sus habilidades específicas de conformidad con el modelo del profesional es menester que el alumno domine las líneas fundamentales y los caminos históricos más importantes de la evolución histórica del Estado y el Derecho en general y en Cuba; el lugar y trascendencia del Derecho Romano, las soluciones técnicas y los valores implícitos del mismo en cada rama del ordenamiento jurídico; los principios y doctrinas que sirven de fundamento a los fenómenos jurídicos – políticos; y el papel rector que debe desempeñar la normativa jurídica, en especial la constitucional, respecto al ordenamiento político y jurídico de cada país.

Las formas de docencia posibles de instrumentar por las distintas asignaturas que la conforman en el Curso diurno, son fundamentalmente: las conferencias; los seminarios y las clases mixtas. Su empleo estará en dependencia de los objetivos trazados, del tipo de habilidad que se prevea formar, del soporte bibliográfico y los materiales auxiliares de que se disponga, así como del grado de independencia que hayan alcanzado los educandos. En el Curso por encuentros se mantienen las clases encuentros y para ambas modalidades se recomienda el uso de métodos de enseñanza que potencien el estudio independiente y el aprendizaje activo de los estudiantes.

Aunque la disciplina cuenta con una plataforma de textos básicos actualizados se sugiere estimular gradualmente la consulta y búsqueda por los alumnos de revistas y publicaciones periódicas especializadas de modo que se fomente su independencia, creatividad y habilidades investigativas. En esta estrategia docente deben incluirse materiales escritos en idiomas inglés, así como su localización en Internet, de modo que no sólo se amplíe su horizonte científico, sino que se contribuya al desarrollo de competencias que, si bien no son específicas de la especialidad, son imprescindibles para su desempeño profesional.

Desde el punto de vista de su perspectiva horizontal o de la conexión de sus distintas materias con las de otras disciplinas que simultáneamente se imparten y muy especialmente con las de la disciplina integradora, ha de tenerse presente que las habilidades específicas que la misma tiende a formar amplían al mismo tiempo el margen de actuación del educando en el ámbito de la asesoría jurídica y sientan los presupuestos para que más tarde pueda formarse las competencias que le permitan asumir la representación (como Abogado o Fiscal) de personas naturales o jurídicas en asuntos penales, y de desempañarse como Juez de lo penal. Además, no puede

perderse de vista en este tenor que la Criminalística y la Medicina Legal, por su proyección, desbordan el marco del Derecho punitivo, pues ellas desarrollan pericias relacionadas con la valoración e interpretación de las acciones de instrucción y los informes médico-legales utilizados en los diferentes procesos judiciales.

Tributa en varios de sus temas a la Disciplina Preparación para la Defensa. Esta contribución se concreta en la necesidad de acudir a juicios y conceptos relacionados con nuestra opción política, la continuidad del diferendo Cuba- Estados Unidos para explicar determinadas instituciones jurídico penales vigentes en nuestro país y especialmente en lo relacionado con las leyes contra el terrorismo y la de protección de la independencia nacional y la economía cubanas**.**

Contribuye además a las estrategias de idioma, computación, prevención, ética, y marxismo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Las formas de evaluación que se prevén son fundamentalmente las frecuentes y parciales basadas en el desarrollo de seminarios, clases prácticas y trabajos de control en clase y extra clase y los exámenes finales de las asignaturas que lo tengan previsto de acuerdo al esquema aprobado por cada Institución de Educación Superior.

En las asignaturas que tienen previstos exámenes finales se recomienda poner énfasis en la evaluación de habilidades, evitar la formulación de ejercicios reproductivos y memorísticos, y no hacer descansar en ellos el peso de la evaluación final.

BIBLIOGRAFÍA

1. Colectivo de autores, Temas para el estudio del Derecho Procesal Penal, Tomos I, II y III, Editorial Félix Varela, La Habana, 2002.
2. Colectivo de autores, coordinado por el Dr. Jorge GONZÁLEZ PÉREZ y Ms C. Marlene BASANTA MONTESINOS Temas de Medicina Legal para estudiantes de Derecho, Editorial Félix Varela, La Habana. 2007.**.**
3. Colectivo de autores, coordinado por el Dr. Jorge GONZÁLEZ PÉREZ y Ms C Marlene BASANTA MONTESINOS Medicina Legal para estudiantes de Derecho, Editorial Félix Varela, La Habana. 2007*. Plan 2019.*
4. DE ARMAS FONTICOBAS, Tania, GÓMEZ PÉREZ, Angela coordinadoras, Criminología. Tomo II, En proceso de Edición.
5. DE ARMAS FONTICOBAS, Tania, coordinadora, Criminología, Tomo III, Colectivo de autores, Plan 2019.
6. FERNÁNDEZ ROMO Rodolfo, coordinador, Derecho Procesal Penal, Plan 2019.

7. FERNÁNDEZ ROMO Rodolfo, coordinador, Criminalística, Editorial Félix Varela, La Habana, 2016
8. GOITE PIERRE Mayda, coordinadora, Derecho Penal General I, Colectivo de autores Plan 2021.
9. GOITE PIERRE Mayda, coordinadora Derecho Penal Especial. Tomos I al III Editorial Félix Varela, 2003.
10. GOITE PIERRE Mayda, coordinadora, Derecho Penal Especial, Plan 2021.
11. MEDINA CUENCA Arnel, coordinador Derecho Penal General II, Colectivo de autores Plan 2021.
12. PÉREZ GONZÁLEZ, Ernesto Manual de Psiquiatría Forense Ediciones ONBC, La Habana, 2006.
13. QUIRÓS PÍREZ, Renén, Manual de Derecho Penal, Tomos I, II, III y IV, Editorial Félix Varela, La Habana, 1999 – 2016.

IX. DISCIPLINA: DERECHO DE LA ECONOMÍA

HORAS TOTALES EN MODALIDAD PRESENCIAL: 336

HORAS TOTALES EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL: 96

FUNDAMENTACIÓN DE LA DISCIPLINA

La disciplina Derecho de la Economía, ubica en un solo cuerpo docente-metodológico los contenidos esenciales de diferentes ramas del Derecho, tanto de carácter público como privado, involucrados en una determinada práctica integradora vinculada al actuar de los niveles de dirección y de gestión económica en sus diferentes formas jurídicas organizativas. De forma especial se relaciona con contenidos básicos del Derecho Constitucional, en particular la llamada Constitución Económica, el Derecho Administrativo y el Derecho Civil.

Los problemas fundamentales que resuelve son los siguientes:

1. La tramitación de procesos laborales, económicos, mercantiles y tributarios en los niveles correspondientes.
2. La asesoría, en las entidades de que se trate, tanto del sector estatal y no estatal de la economía, sobre lo concerniente al cumplimiento y aplicación de la legislación correspondiente en el desarrollo de la actividad de las mismas.
3. La representación de las entidades en las negociaciones y en los procesos de solución de conflictos y cuanto procediere.
4. La elaboración de las disposiciones correspondientes en la entidad en la que desempeñe la profesión.
5. La redacción de los instrumentos jurídicos que resulten necesarios y pertinentes en cada situación.
6. La verificación, en el marco de su competencia, del cumplimiento y aplicación de la legislación vigente.

La disciplina estudia –con una sólida base teórico-doctrinal y de acuerdo a la regulación vigente- las instituciones jurídicas que se manifiestan en las relaciones sociales que surgen en el campo de la asesoría jurídica de organismos de la Administración Central del Estado, empresas estatales, sociedades mercantiles, cooperativas y demás agentes económicos estatales y no estatales, fundamentalmente en materia de instituciones jurídicas laborales y de seguridad social, económicas, financieras, mercantiles, marítimas y de la propiedad industrial, así como de su regulación. Estudia asimismo el

procedimiento económico y laboral como instrumental imprescindible del contenido sustantivo de estas relaciones jurídicas.

OBJETIVOS GENERALES DE LA DISCIPLINA

1. Valorar críticamente, sobre la base de las categorías, principios y leyes del materialismo dialéctico e histórico, así como desde los valores fundacionales de nuestra sociedad y de la profesión, las distintas posturas, tesis y regulaciones jurídicas que se desenvuelven en las esferas económica, del trabajo y de seguridad social, financiera, fiscal, mercantil y de la propiedad industrial.
2. Interpretar y aplicar, a partir de los principios informadores del sistema jurídico en general, de los fundamentos teóricos requeridos, y de las convicciones de nuestra sociedad socialista, la legislación aplicable a la esfera de acción de la empresa estatal y de otros agentes que operan en la economía nacional, tanto en materia económica, del trabajo y de seguridad social, financiera, fiscal, mercantil y de propiedad industrial.
3. Dominar los requerimientos técnicos sustantivos para la redacción de los instrumentos y documentos jurídicos que deben suscribir la empresa estatal y otros agentes económicos no estatales, así como para dictaminar – en los predios de nuestra disciplina - acerca de proyectos de Leyes; Decretos Leyes; Decretos; Reglamentos y Resoluciones.
4. Dominar y aplicar los procedimientos en materia económica, laboral y administrativa ante conflictos suscitados en la esfera de acción de la disciplina.

CONTENIDOS DE LA DISCIPLINA

CONOCIMIENTOS ESENCIALES A ADQUIRIR

Fundamentos del orden público económico nacional. Principios, instituciones y formas de intervención del estado en la organización y funcionamiento del mercado, los sectores y ramas de la economía; límites a esta intervención. Derecho y desarrollo económico. La iniciativa económica pública y privada.

El status jurídico de los diferentes agentes económicos que operan en la economía nacional, con especial referencia a la empresa estatal y la necesidad de su perfeccionamiento estructural, organizativo y funcional.

La solución de los conflictos económicos.

Instituciones fundamentales y principales regulaciones del Derecho de Trabajo y Seguridad Social, en especial: El derecho individual y colectivo del trabajo, seguridad y salud en el trabajo, la responsabilidad laboral, disciplinaria, material y tecnológica, responsabilidad del empleador, infracciones de la disciplina laboral delos trabajadores y del empleador. Medidas disciplinarias y procedimiento de imposición, medios de

impugnación y garantías. Seguridad social y asistencia social. Derecho procesal del trabajo.

Principios, categorías, instituciones y normas jurídicas que sirven de soporte para la organización y regulación de los procedimientos de captación de los ingresos públicos y realización de los gastos públicos, en el marco de la actividad financiera del Estado. La actividad financiera y el Derecho Financiero. Derecho Tributario. Derecho de la Deuda Pública.

Características y fuentes del Derecho Mercantil, El empresario mercantil individual. El establecimiento y la empresa como elementos indispensables en el desarrollo de la actividad económica del empresario. Las sociedades mercantiles: su importancia como sujeto clave en los negocios tanto nacionales como internacionales. Los nuevos agentes económicos en el tráfico económico cubano surgidos a partir de la actualización del modelo económico cubano. Los títulos valores y su importancia en el tráfico mercantil. La insolvencia patrimonial del empresario mercantil. La contratación nacional e internacional.

Principios, instituciones y normas jurídicas, nacionales e internacionales, que conforman el Derecho Marítimo, en especial los riesgos y siniestros de la navegación marítima y la contratación en el Derecho Marítimo.

Principios, instituciones, modalidades y normas jurídicas nacionales y principales convenios internacionales que integran el Derecho de Propiedad Industrial, determinando las semejanzas, interrelaciones y diferencias que existen entre los sistemas de los diferentes países y los compromisos que ha asumido nuestro país en el marco Organización Mundial del Comercio.

HABILIDADES PRINCIPALES A DOMINAR

1. Distinguir cada relación jurídica que se someta a su consideración, determinando su pertenencia a los diferentes ámbitos que conforman la disciplina y la normativa aplicable a la misma.
2. Asesorar los procesos de creación, extinción, fusión, liquidación, disolución y registro de los agentes económicos estatales o no estatales, conforme lo dispuesto en la legislación vigente.
3. Redactar anteproyectos de disposiciones e instrumentos jurídicos relativos a las materias que conforman la Disciplina.
4. Dictaminar tanto las disposiciones jurídicas como las situaciones jurídicas relativas a las esferas tanto de la Administración Central del Estado como de las empresas estatales, cooperativas, sociedades mercantiles y otros agentes económicos.
5. Elaborar y dictaminar contratos económicos nacionales e internacionales.

6. Asesorar en la solución de los conflictos que surgen en las esferas de la Disciplina, o sea mercantiles, marítimas, laborales y tributarias.
7. Asesorar en materia de protección, gestión y comercialización de las creaciones técnicas y signos distintivos de los diferentes operadores económicos de la economía nacional conforme las regulaciones vigentes y los convenios internacionales suscritos por Cuba
8. Representar a instituciones ministeriales o empresariales en negociaciones, conciliaciones y otras acciones de los operadores económicos estatales o no estatales que precisen el conocimiento de las materias de la disciplina.

VALORES FUNDAMENTALES DE LA CARRERA A LOS QUE TRIBUTA

Los valores que pretendemos desarrollar en los estudiantes son: equidad, justicia, sencillez, ética, solidaridad, igualdad, honestidad, humanismo, patriotismo, antiimperialismo, fidelidad a la revolución, independencia, responsabilidad profesional y respeto al medio ambiente.

INDICACIONES METODOLOGICAS Y DE ORGANIZACIÓN

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa es necesario el debate en clases de las cuestiones teóricas doctrinales relacionadas con estas ramas del Derecho y lo que tiene en común su aplicación en el marco de la asesoría jurídica de entidades nacionales de carácter estatal o privado, así como las soluciones de casos prácticos a partir del dominio y manejo por los estudiantes de la legislación económica financiera, laboral y de seguridad social, marítima, mercantil y de propiedad industrial vigentes. Por ello, se ha diseñado integrando los contenidos de temas afines y concentrando los seminarios, las clases prácticas y las clases mixtas, las que se impartirán de acuerdo con los requerimientos de cada tema y las peculiaridades de cada materia, considerando la base bibliográfica con que cuenten. Asimismo, la disciplina se conectará con la Disciplina Integradora a través de ejercicios jurídicos extraídos de la realidad empresarial cubana y de las decisiones de órganos jurisdiccionales.

Es necesario el enfoque integrador, utilizando categorías jurídicas de otras ramas del saber jurídico, en especial el Derecho Constitucional, el Derecho Administrativo y el Derecho Civil y dentro de esta última es referente imprescindible, su parte general, los derechos reales, el derecho de obligaciones y contratos, la teoría general del proceso y procesal civil. Asimismo, resulta básico el vínculo con la disciplina Marxismo.

La disciplina tributa a Preparación para la Defensa a través de diferentes temas relacionados con el diferendo Cuba/Estados Unidos.

Se deberán emplear los métodos tradicionales pedagógicos basados en el carácter instructivo y expositivo de las clases de los docentes con los métodos productivos de

enseñanza fundamentados en factores problémicos que admitan la duda, discusión y reflexión por parte de estudiantes y profesores desde la misma conferencia y que son incompatibles con la transmisión de los conocimientos literales y absolutos. En la medida en que los colectivos de asignaturas estudien y analicen sus posibilidades materiales, pueden transitar de la pedagogía tradicional a los métodos productivos, los que constituyen, por tanto, una decisión de dicha célula departamental. La propia literatura complementaria permite el debate al tiempo que facilita la profundización del conocimiento. De esta manera se podrá continuar con los métodos pedagógicos tradicionales en los temas más difíciles, e incorporar la enseñanza problémica para aquellos temas que sean más apropiados. Así, se utilizarán como formas de enseñanza la conferencia, el seminario y la clase práctica, y también cualquier otra forma que dinamice la adquisición del conocimiento, por ejemplo, talleres. Se transitará de forma paulatina en ambas modalidades de estudio a la implementación de la tecnología educativa, elaboración de multimedia que favorezcan la orientación del trabajo independiente de los estudiantes, la búsqueda cognoscitiva y la creatividad, en lugar de la recepción y asimilación pasiva de la información.

En el Curso por Encuentros deberá utilizarse la clase encuentro de forma tal que oriente al estudiante en los núcleos centrales del contenido de cada materia, lo prepare para la búsqueda, el trabajo independiente, el desarrollo de las habilidades que deben ser desarrolladas en esta disciplina y asimismo permita la evaluación sistemática y efectiva encaminada a medir los objetivos generales identificados en cada asignatura.

Es importante desarrollar en los estudiantes la búsqueda de información no sólo en bibliotecas y en sitios Web, sino también empleando métodos de investigación como entrevistas a expertos – destacados directores jurídicos, por ejemplo- que permitan la creación de habilidades en la indagación para lograr la verdad.

Se debe exigir la consulta de información actualizada, ya sea en soporte papel o en formato digital y estimular en los estudiantes la búsqueda y empleo de la misma, debiendo establecerse formas de control de su estudio. Igualmente, debe aprovecharse la literatura en idioma extranjero existente y la de posible acceso, en inglés o francés, tanto en soporte papel o digital, para que el alumnado pueda conocer diversos criterios doctrinales y/o análisis de eficacia normativa de otras realidades, las que propiciarán un mayor caudal de conocimientos en el egresado.

En definitiva, la proyección de esta disciplina se realiza a través de la interacción entre los componentes básicos del proceso de enseñanza: el académico, el investigativo y la práctica, especialmente con la integradora, pues en las actividades docentes se requiere el despliegue de la búsqueda de avances jurídicos en otras realidades a través de Internet y en las bibliotecas de los organismos especializados, lo que se vierte y valida finalmente en la práctica integradora al transitar nuestros estudiantes por las asesorías jurídicas de las diversas empresas y otros sujetos de la economía cubana.

Esta disciplina tributa a todas las estrategias curriculares de la carrera como idioma, computación, medio ambiente, corrupción y drogas y la ética. En especial aplica de forma sistemática la estrategia de trabajo político ideológico y la de formación económica, a partir del análisis y valoración permanente de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución y su implementación paulatina, así como la propuesta de conceptualización del modelo económico y social cubano y el Plan de Desarrollo hasta el 2030.

En el diseño del currículo optativo podrán privilegiarse esferas como la inversión extranjera, el arbitraje comercial internacional, la mediación, el sistema tributario cubano, la Organización Mundial del Comercio, el Derecho Comercial Marítimo y Portuario, el Derecho Bancario y de Seguro, el Derecho de los Negocios Internacionales. Estos temas también deberán ser objeto de cursos postgraduados en las diferentes modalidades.

A partir de las transformaciones sucesivas del modelo económico cubano, la bibliografía referenciada como básica, de forma paulatina se irá modificando, toda vez que se requerirá la elaboración de nuevos libros de texto.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

En ambos tipos de curso la evaluación deberá efectuarse a través de formas que desarrollen la creatividad del estudiante, al tiempo que permitan ser controladas por los profesores de conjunto con los especialistas de la práctica que los atienden; dichas formas pueden ser, por ejemplo, talleres, test, soluciones conjuntas y reportes de los casos que surgen en las empresas en los que se aprecien además la interdisciplinariedad de la realidad jurídica empresarial, lo que permitirá al estudiante su preparación para el ejercicio de culminación de estudios.

La evaluación del aprendizaje se realiza durante todo el curso a través de las actividades docentes participativas como los seminarios, clases prácticas, talleres, trabajos extractase, pruebas intrasemestrales, entre otros.

BIBLIOGRAFÍA

1. ABREU FERNÁNDEZ, Alberto y Dagniselys TOLEDANO CORDERO: Curso de Derecho Marítimo, 1ª ed., (VERSIÓN DIGITAL)
2. Colectivo de Autores; Temas de Derecho Económico, Editorial Félix Varela, 2005.
3. COLECTIVO DE AUTORES, Apuntes de Derecho Financiero cubano, Editorial Félix Varela, La Habana, 2005.
4. Colectivo de Autores: Temas de Derecho Mercantil Cubano, 1ª ed., Ed.

Editorial Félix Varela, La Habana, 2005.

5. Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución. VII Congreso del PCC. Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano.
6. MORENO CRUZ Marta y Emilia HORTA HERRERA: Selección de lecturas de Propiedad Industrial (2 tomos), Ed. Félix Varela, La Habana, Cuba, 2003.
7. VIAMONTES GUILBEAUX, Eulalia. Derecho Laboral Cubano Teoría y Legislación. Editorial Félix Varela, 2011.

X. DISCIPLINA: DERECHO INTERNACIONAL

HORAS TOTALES EN MODALIDAD PRESENCIAL: 144

HORAS TOTALES EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL: 32

FUNDAMENTACIÓN DE LA DISCIPLINA

El objeto de estudio de esta disciplina es el conjunto de las relaciones multifacéticas de carácter internacional, tanto públicas como privadas.

La disciplina desempeña un lugar relevante en la formación del jurista, resultante del proceso de internacionalización de la vida, el cual tiene un reflejo importante en el quehacer jurídico del país, de tal manera que hoy en día no es posible concebir una rama del Derecho desvinculada de la vis internacional, ya bien sea por la presencia del elemento extranjero en la relación jurídica que se analice, como por la presencia de normas, instituciones y figuras del derecho internacional que inciden de manera directa en la vida jurídica de un país.

El principal problema que resuelve consiste en preparar al estudiante para darle solución a los conflictos de leyes consecuencia de la presencia de un elemento extranjero en la relación jurídica, así como también la aplicación correcta del derecho vigente para evitar que nuestro país incurra en responsabilidad internacional.

OBJETIVOS GENERALES DE LA DISCIPLINA

1. Aplicar los principios, leyes, categorías y razonamiento lógico-dialéctico materialista en el análisis e interpretación de los principios, instituciones y normas que regulan las relaciones jurídicas de carácter internacional.
2. Analizar, interpretar y resolver, conforme a Derecho las situaciones de índole profesional que se sometan a su consideración, siendo un fiel defensor de la legalidad socialista y los valores que ella comporta.

CONTENIDOS DE LA DISCIPLINA

CONOCIMIENTOS ESENCIALES A ADQUIRIR

Generalidades del Derecho Internacional Público. Los Sujetos del Derecho Internacional. Las fuentes del Derecho Internacional. Los órganos del Estado para las relaciones internacionales. La Responsabilidad Internacional. El territorio en el derecho

internacional. La persona en el derecho internacional. Las Relaciones de Cooperación Internacional. Vías pacíficas de arreglo de los diferendos internacionales El uso de la fuerza en el derecho internacional.

Generalidades del Derecho Internacional Privado. Sistemas del Derecho internacional privado. Técnicas de Reglamentación. Competencia Judicial Internacional. La aplicación extraterritorial de las Leyes. La aplicación del Derecho extranjero. Reconocimiento de documentos, actos y decisiones extranjeras. Procedimiento civil internacional. Ciudadanía y domicilio. Extranjería. Persona y familia. Bienes y Sucesiones. Obligaciones y contratos. Mercantil internacional. Arbitraje Comercial Internacional.

HABILIDADES PRINCIPALES A DOMINAR

1. Distinguir cada relación jurídica que se someta a su consideración, determinando su pertenencia a los diferentes ámbitos que conforman la disciplina y la normativa aplicable a la misma.
2. Evaluar críticamente las teorías, documentos, jurisprudencia y legislación relativa al Derecho Internacional Público y al Derecho Internacional Privado, para dar respuesta a los conflictos que surgen en la esfera internacional.
3. Solucionar acorde a derecho, las situaciones problémicas que en la práctica del derecho se presentan, en el ámbito del derecho internacional público y del derecho internacional privado.

VALORES FUNDAMENTALES DE LA CARRERA A LOS QUE TRIBUTA

Contribuir a la formación y consolidación de los valores éticos del jurista, en especial aquellos relativos a la responsabilidad, el compromiso político y social, el antiimperialismo, patriotismo, solidaridad y honestidad, el respeto a las normas y principios del derecho internacional, al derecho extranjero y a la multiculturalidad en su sentido más amplio, así como el humanismo y los valores estéticos.

INDICACIONES METODOLOGICAS Y DE ORGANIZACIÓN

Atendiendo a las características de la disciplina, se utilizarán en el Curso Diurno, como formas de enseñanza, conferencias, seminarios, clases prácticas y talleres integradores. Las conferencias tendrán como objetivo transmitir al estudiantado los fundamentos científico-técnicos más actualizados en los campos del saber que integran nuestra disciplina. El seminario tendrá como objetivo comprobar los resultados del estudio independiente a través del desarrollo de elementos de los temas que brinden esta posibilidad. Esto permitirá el desarrollo de su expresión oral o escrita, con el desarrollo lógico de los contenidos y las habilidades en la utilización de las diferentes fuentes del conocimiento. En el caso de las clases prácticas el alumno se enfrentará a una problemática dada para darle solución, a los efectos de que ejecuten, amplíen,

profundicen, integren los conocimientos y habilidades adquiridas. El taller integrador permitirá evaluar el nivel de integración alcanzado por los estudiantes en estas ramas del saber, a partir del vínculo entre los componentes académico, investigativo y práctico.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Las formas de evaluación serán a través de los seminarios, talleres, clases prácticas, y examen final.

BIBLIOGRAFÍA

1. Colectivo de autores: Derecho Internacional Privado, Parte Especial, Cuadernos de casos prácticos (1ª ed., Ed. Félix Varela. La Habana (Cuba), 2007. Plan 2019).
2. Colectivo de autores: Temas de Derecho Internacional Público, Editorial Félix Varela, La Habana, 2007.
3. DÁVALOS FERNÁNDEZ, Rodolfo. Derecho Internacional Privado, Parte General, 1ª ed., Ed. Félix Varela. La Habana (Cuba), 2007.Colectivo de autores.
4. D'STEFANO PISANI, Miguel. Fundamentos del Derecho Internacional Público, Tomo I y II Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 1985.
5. ROMERO PUENTES, Yusnier, Derecho Internacional Público. Parte General, Editorial Verde Olivo, La Habana, 2017.
6. PINO CANALES, Celeste E., Selección de Instrumentos Jurídicos Internacionales, Tomos I, II, III y IV, Editorial Universitaria Félix Varela, La Habana, 2015.

D) DISCIPLINA PRINCIPAL INTEGRADORA

XI. DISCIPLINA: EJERCICIOS PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL

HORAS TOTALES EN MODALIDAD PRESENCIAL: 856 (**DE ELLAS:** 40 horas de clases, 816 horas de práctica laboral que incluyen 200 de culminación de estudios y 40 de trabajo de curso.)

HORAS TOTALES EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL: 294 (**DE ELLAS:** 48 horas de clases, 246 horas de práctica desglosadas en: 96 horas de trabajos de curso y 150 de culminación de estudios)

FUNDAMENTACIÓN DE LA DISCIPLINA

Esta disciplina integra los componentes teóricos, prácticos e investigativos; teniendo en cuenta lo declarado en el "Modelo del profesional" y en las instancias y niveles en que tiene lugar su concreción tanto vertical como horizontalmente (en la disciplina, en la asignatura y en el año académico); apoyándose para su ejecución, fundamentalmente en lo relativo al componente empírico, en un grupo de asignaturas del currículo de otras disciplinas, cuyas cualidades principales son el nivel de generalización de sus contenidos, su carácter integrador dentro de la disciplina a la que pertenecían y, cuando esto no era posible, la mayor necesidad y factibilidad de su componente práctico.

OBJETIVOS GENERALES DE LA DISCIPLINA

Formar los hábitos, habilidades y las convicciones éticas, profesionales y políticas propias de un jurista, así como cumplir un adiestramiento adecuado, que le posibilite desempeñarse eficazmente en la detección y solución de los problemas inherentes a los diferentes campos de acción del Derecho.

CONTENIDOS DE LA DISCIPLINA

CONOCIMIENTOS ESENCIALES A ADQUIRIR

Los modos de actuación del profesional del Derecho: modalidades o manifestaciones en las distintas ramas del Derecho, concepciones teóricas, regulaciones normativas y práctica jurídica.

HABILIDADES PRINCIPALES A DOMINAR

1. Realizar investigaciones socio-jurídicas, tanto en el orden teórico como empírico, con un uso adecuado y conveniente de las categorías, métodos y técnicas de la metodología de la investigación jurídica.
2. Argumentar la prevalencia de la Constitución, no sólo en relación con el ordenamiento jurídico subordinado sino en la propia realización del Derecho en general.
3. Caracterizar la estructura, principios de organización y funcionamiento del Estado cubano y las formas de participación popular, dominando su trascendencia en el proceso de creación y realización del Derecho.
4. Valorar la significación jurídica de situaciones o problemas reales o hipotéticos y orientar su solución en la rama o ramas del Derecho que correspondan.
5. Narrar, resumir y valorar situaciones fácticas de relevancia en el orden jurídico.
6. Interpretar y dictaminar normas jurídicas con los presupuestos teóricos, éticos y políticos necesarios.
7. Encuadrar supuestos fácticos en hipótesis normativas con los fundamentos teóricos y legales que resulten aplicables.
8. Analizar e interpretar los presupuestos teóricos del proceso en general y en sus diferentes manifestaciones en el campo penal, civil, familiar, administrativo, económico y otros.
9. Redactar y dictaminar escritos e instrumentos jurídicos conforme a las necesidades y requerimientos de los distintos perfiles de actuación del jurista.
10. Emplear la expresión oral correctamente y con la precisión técnica exigida en los diferentes campos de acción.
11. Aplicar los principios, conceptos y categorías del Derecho Notarial a la práctica jurídica a partir de las concepciones que en el orden teórico conforman la doctrina del instrumento público.

VALORES FUNDAMENTALES DE LA CARRERA A LOS QUE TRIBUTA

La disciplina deberá contribuir a formar los valores profesionales del Licenciado en Derecho, como la justicia, la igualdad, la dignidad, la equidad, el humanismo, la responsabilidad, la solidaridad; junto a otros valores políticos como el patriotismo, el antimperialismo, el latinoamericanismo, el internacionalismo y la independencia, a través de la valoración y solución de situaciones de relevancia jurídica y su respectiva fundamentación a partir de los presupuestos teóricos, legales, éticos y políticos acordes con nuestro sistema social.

INDICACIONES METODOLÓGICAS Y DE ORGANIZACIÓN

La propia dialéctica de los rasgos determinantes de esta disciplina, especialmente la integración de los componentes teóricos, prácticos e investigativos, la proyección de sistema de los objetivos (verticales y horizontales), y la articulación coherente de las estrategias curriculares, ponen de relieve la necesidad de un trabajo metodológico sistemático en su periodicidad, amplio en su dimensión -que implique los colectivos de asignaturas y las Juntas de años- y progresivo en cuanto a sus metas.

Para ello debe partirse de dos presupuestos que se derivan del enfoque de sistema orientado como lineamiento de los Planes de Estudios E, en tal sentido los objetivos de los distintos años marcan la pauta a seguir para la organización de los Ejercicios Jurídicos en cada año académico.

Las tareas en pos de lograr los objetivos y habilidades, deben concebirse de forma progresiva en la medida que el estudiante asciende en los años académicos; dosificarse para evitar que la cantidad conspire contra la calidad de estos y solidez de aquellos; alternarse o priorizarse las relacionadas fundamentalmente con los componentes prácticos e investigativos, de conformidad con situaciones concretas (necesidades sociales e institucionales) o casos excepcionales.

Deberá preverse con la mayor flexibilidad posible para que resulten factibles de adecuar a las diferentes circunstancias y contextos.

Se orientará hacia la consecución de los modos de actuación determinados en el modelo del profesional.

Las formas de organizar los ejercicios deben gozar de igual flexibilidad y pueden emplearse las siguientes:

- Vinculación de los estudiantes a entidades jurídicas seleccionadas (unidades docentes y entidades laborales de base) para la realización de las tareas descritas.
- Realización de investigaciones orientadas a integrar los conocimientos adquiridos en los diferentes perfiles de acción.
- Realización de la práctica laboral de forma sistemática y simultánea con la impartición de las diferentes asignaturas, al culminar el semestre o período lectivo del que se trate, o de modo concentrado en el año académico en que se ubiquen las asignaturas vinculadas con los modos de actuación profesional.
- Previsión de consultas para orientar y controlar las habilidades prácticas e investigativas en los diferentes perfiles de acción.

- La evaluación también debe ser flexible en su concepción, para que exista la posibilidad de alternar e introducir nuevas modalidades de esta.
- Se sugiere que la dirección metodológica recaiga en el Jefe de la Disciplina de conjunto con el Profesor principal del año académico en que este se desarrolla a los fines organizativos.
- Inserción de actividades teóricas, prácticas e investigativas dirigidas a la consecución del perfil pedagógico.

Se continúa enfatizando en las habilidades, las cuales tienden a ser más concretas, en aras de que puedan ser concebidas en los programas de los Ejercicios Jurídicos.

Se amplían y reconceptualizan algunas de las habilidades en el Trabajo de curso, para optimizarlos en función del desarrollo del componente investigativo, y para que pueda servir de antesala metodológica y de contenido, a los Ejercicios de Culminación de Estudios.

Debe priorizarse el uso de formas, métodos y técnicas de enseñanza que propicien un papel más activo de los alumnos. En tal sentido los colectivos docentes deben generar medios de enseñanza ajustados a las tecnologías de la información y las comunicaciones, que permitan disminuir la carga presencial y privilegien el empleo de plataformas interactivas y otras herramientas afines.

El trabajo metodológico de la disciplina debe propiciar el aprendizaje a partir de las estrategias educativas y curriculares. Se debe favorecer que los conocimientos informáticos constituyan herramienta habitual de trabajo de los estudiantes combinándolas adecuadamente con las habilidades de la metodología de la investigación y el empleo del idioma extranjero; en la elaboración de tareas extra clases, trabajos de curso, procesamiento de resultados obtenidos en prácticas laborales, búsqueda de información bibliográfica, confección de documentos, gráficos y presentaciones en Power Point. Para ello debe propiciarse la utilización de la intranet; la Internet y de laboratorios virtuales creados para apoyar las diferentes formas de enseñanza y el desarrollo de competencias profesionales. Deben también crearse desde un inicio hábitos con relación a la seguridad informática.

Sus rasgos particulares, en especial su heterogeneidad, demandan de un trabajo metodológico sistemático que adecue las diversas variantes de organización en ella concebidas a las características de cada territorio en que se imparte la Carrera. Para ello se requiere de un esfuerzo mancomunado entre los colectivos de los diferentes años académicos y el de la propia disciplina.

Los Ejercicios Jurídicos como partes de la Disciplina Principal Integradora están llamados a conseguir la realización de los distintos modos de actuación de la Carrera. En ellos se entrelazan los componentes empírico e investigativo y se garantiza la integración de los contenidos a nivel vertical (por disciplinas) y horizontal (por años y

períodos curriculares). Sus objetivos deben coincidir con los del año en que se desarrollan.

Los trabajos de cursos permiten instrumentar la actividad investigativa estudiantil a través de la vinculación a investigaciones relacionadas en lo fundamental con el perfeccionamiento del Sistema Jurídico Cubano; de manera que se integren a los proyectos de investigación de la Facultad.

Los estudiantes deberán ampliar, profundizar, consolidar y generalizar los conocimientos básicos adquiridos en la carrera y los conceptos y categorías más generales de los campos de acción donde se materializan las relaciones jurídicas constitucionales, civiles, familiares, administrativas, empresariales, laborales y de seguridad social, las penales, y procesales; para ello deberán aplicar y desarrollar las habilidades de la Metodología de la Investigación Jurídica y las técnicas, métodos y procedimientos adquiridos en otras formas organizativas del proceso docente educativo.

Se flexibilizan las formas de realizar el Ejercicio de Culminación de Estudios, y se propende a una mayor integración de las disciplinas. Este ejercicio podrá adoptar, entre otras, las formas de examen estatal y de trabajo de diploma. En este sentido se recomienda que:

- El Examen Estatal se prevea como vía general y fundamental de culminación de los estudios de Derecho ya que en el eslabón primario del ámbito jurídico la labor del profesional es fundamentalmente práctica dirigida a la búsqueda de fundamentos doctrinales que argumenten la aplicación de determinada norma al caso concreto o situación que se somete a la consideración, asesoramiento o solución del jurista. Ello no implica que se deje de medir el componente investigativo, pues, en dicho ejercicio puede preverse una disertación teórica sobre un tema de actualidad e importancia doctrinal, haciendo uso de las herramientas metodológicas que resulten pertinentes. A partir de las experiencias positivas de realización en la disciplina Derecho de la empresa de concursos en el ámbito del arbitraje comercial internacional que implican la preparación, exposición y defensa legal de un caso ficticio, conocidos internacionalmente como MOOT; se puede introducir como una variante del Examen estatal, la simulación de roles.

- El Trabajo de Diploma es la vía excepcional de culminación de estudios. Este podrá ser realizado por aquellos estudiantes que tengan un índice académico superior a 4.75 puntos y hayan alcanzado buenos resultados en las actividades científico investigativas durante la Carrera. La oferta de temas para su realización se hará en correspondencia con las líneas de investigación relacionadas con el perfeccionamiento del Sistema Jurídico Cubano.

En el curso por encuentros los estudiantes desarrollarán sus ejercicios integradores mediante la modelación de la actividad laboral, donde el estudiante resolverá problemas

con método científico y tendrá los trabajos de curso como forma evaluativa final, los que serán dirigidos por los profesores del ejercicio jurídico al que se encuentren vinculados. En esta modalidad el Trabajo de curso no es una asignatura, sino una forma evaluativa de los Ejercicios Jurídicos.

Para el curso a distancia estas indicaciones se adecuarán a las dinámicas propias de esta modalidad de estudio, teniendo en cuenta en la medida de lo posible, lo previsto para los cursos por encuentros.

BIBLIOGRAFÍA

Se empleará la legislación vigente disponible en www.gacetaoficial.cu; así como la bibliografía básica de las disciplinas según corresponda.

INDICACIONES METODOLOGICAS Y DE ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA

1º. Cada disciplina debe tender a la actualización sistemática de los contenidos.

Los programas de las disciplinas se han proyectado con suma flexibilidad teniendo en cuenta las invariantes del conocimiento de cada rama del Derecho, con una reducción sustancial de los fondos horarios; razón por la cual algunas materias han sido declaradas contenido de posgrado ya sea en su totalidad o para su profundización; así como otras han pasado a engrosar el currículo optativo.

La enseñanza de posgrado estructura armónicamente los esfuerzos que se realizan desde la Universidad y desde los organismos. Han sido identificados determinados contenidos que pasarán a la enseñanza posgraduada, ya sea mediante los cursos que realizan los organismos del sector para preparar a los egresados, como mediante cursos cortos según sus demandas, diplomados y programas académicos de especialidad y maestría.

Esto tiene el propósito de permitir su continua actualización en consonancia con el progreso de la ciencia y la técnica y la dinámica de los cambios que se puedan producir en la regulación y protección jurídica de nuestras relaciones sociales.

2º. En el proceso docente debe predominar el tiempo dedicado a la autopreparación del estudiante y a la formación de habilidades, para lo cual deben diversificarse y perfeccionarse continuamente las formas, métodos y técnicas de enseñanza.

Debe priorizarse el uso de formas, métodos y técnicas de enseñanza que propicien un papel más activo de los alumnos. En tal sentido los colectivos docentes deben generar medios de enseñanza ajustados a las tecnologías de la información y las comunicaciones, que permitan disminuir la carga presencial y privilegien el empleo de plataformas interactivas y otras herramientas afines.

3º. El trabajo metodológico de las disciplinas debe propiciar el aprendizaje a partir de las estrategias educativas y curriculares, integrando los conocimientos generales adquiridos y las herramientas de la metodología de la investigación; con especial atención a la demostración de habilidades idiomáticas e informáticas.

Todos los programas de las disciplinas deben contener su vinculación con la Disciplina Preparación para la Defensa y con las siguientes estrategias:

- Preparación para la defensa: Pretende contribuir a preparar a los estudiantes como futuros juristas y como ciudadanos, para actuar en función de la preservación de los atributos y valores en que se sustenta la estabilidad y el funcionamiento armónico de nuestra nación, identificando los problemas relativos a la defensa nacional vinculados con situaciones de carácter jurídico que deberá contribuir a resolver

como parte de su desempeño profesional, y cuáles se relacionan con otras esferas de la vida social en cuya prevención y enfrentamiento deberá participar como miembro comprometido y activo de la comunidad.

- Formación en Historia: Coadyuva a la formación de un jurista competente, consciente de las particularidades del proceso histórico de la Nación cubana, comprometido con los valores y principios que han marcado el proceso revolucionario cubano y que rigen en la profesión, con una elevada vocación por la justicia, y un elevado compromiso social y de defensa de la Revolución.
- Formación marxista: Tanto la enseñanza como la aplicación del Derecho recaban de los contenidos que aporta la Disciplina de Marxismo, con sus herramientas doctrinales, metodológicas y científicas que permitan entender el Derecho en interacción con el poder y la sociedad, así como para la formación político ideológica de nuestros egresados a partir de enfoques plurales desde los puntos de vista filosófico, económico-político, histórico y sociopolítico, en vínculo con el contexto en que se desarrollan, y en correspondencia con los intereses prevalecientes en la sociedad cubana.
- Formación económica: Encaminada a contribuir a la formación de un jurista con sólida visión económica, tanto en los principios que sustentan el modelo de desarrollo económico social del país, como en la interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico en esta materia, en correspondencia con la observancia permanente del principio de legalidad socialista.
- Formación en computación: Su misión es contribuir a la formación de un jurista competente a través del acceso y el empleo de las tecnologías informáticas, como vía para obtener conocimiento jurídico, cultura general y preparación político-ideológica; a la vez que se erige como herramienta indispensable para el desempeño de la profesión, y la participación activa en las redes sociales en función del debate político-ideológico en defensa de nuestra sociedad.
- Prevención social: La promoción y educación para la salud en la sociedad cubana actual constituye una de las prioridades en la enseñanza e instrucción de las nuevas generaciones; en consecuencia, esta estrategia se dirige a apoyar la formación del futuro jurista desde la formación en valores, promoción y educación para la salud, así como la prevención de la corrupción e ilegalidades.
- Extensión universitaria: Dirigida a promover la cultura en la comunidad universitaria que propicien la formación integral del estudiantado, incentivando y apoyando la inserción y participación de estos en actividades culturales, deportivas y recreativas que les enriquezcan y desarrollen como personas y futuros profesionales del Derecho; así como la interacción con la comunidad universitaria y extramuros para el fomento de la cultura y conciencia jurídicas.

- Transversalización de género: Contribuye a la formación de juristas con valores profesionales imprescindibles y competentes, capaces de usar herramientas para visualizar los procesos de empoderamiento y desigualdad en que viven hombres y mujeres, lo que incidirá directamente en la calidad del desempeño profesional.
- Formación en idiomas extranjeros: La formación en idiomas es una de las herramientas indispensables de cualquier profesional universitario en la sociedad globalizada y cada vez más interconectada en la que vivimos. El dominio de idiomas extranjeros constituye una de las prioridades en la enseñanza e instrucción de las nuevas generaciones de juristas, que deben ser capaces de comunicarse de forma oral y escrita, así como comprender y producir material científico técnico de su especialidad no solo en su lengua materna.
- Formación pedagógica: La enseñanza de todas las ciencias y en particular de las Ciencias Jurídicas, está urgida de la necesidad de implementar enfoques pedagógicos renovadores y creativos, según las demandas de la Educación Superior para el siglo XXI. Aunque no se forman en la carrera pedagogos, nuestros graduados pueden desempeñarse en la práctica como docentes y, con ella se brindan rudimentos esenciales para ello.
- Formación ética: Contribuye a la formación de un jurista culto, competente y con un alto sentido de la ética, respetuoso de los principios y valores que rigen en la profesión y fiel exponente de la vocación por la justicia. Garantiza los requerimientos de generación de conocimiento científico y de formación integral y continúa de profesionales revolucionarios altamente calificados con capacidad científica y política que permita la ejecución de proyectos teóricos y prácticos vinculados al desarrollo de las Ciencias Jurídicas como sustento legal de la sociedad socialista y el desarrollo sostenible del país.

En función de la instrumentación de dichas estrategias se deberá favorecer que los conocimientos informáticos constituyan herramienta habitual de trabajo de los estudiantes combinándolas adecuadamente con las habilidades de la metodología de la investigación y el empleo del idioma extranjero; en la elaboración de tareas extraclases, trabajos de curso, procesamiento de resultados obtenidos en prácticas laborales, búsqueda de información bibliográfica, confección de documentos, gráficos y presentaciones en Power Point. Para ello debe propiciarse la utilización de la intranet; la Internet y de laboratorios virtuales creados para apoyar las diferentes formas de enseñanza y el desarrollo de competencias profesionales. Deben también crearse desde un inicio hábitos con relación a la seguridad informática. El resto de los componentes previstos en las estrategias deberá integrarse armónicamente desde lo educativo y hacia lo instructivo en cada una de las disciplinas, según las materias que aborde cada una y en correspondencia con la estrategia maestra de trabajo político ideológico.

4º. La Disciplina Principal Integradora requiere un trabajo conjunto entre la dirección de su colectivo y la instancia coordinadora de los respectivos años académicos. Sus rasgos particulares, en especial su heterogeneidad, demandan de un trabajo metodológico sistemático que adecue las diversas variantes de organización en ella concebidas a las características de cada territorio en que se imparte la carrera, teniendo en cuenta las premisas que se han señalado en las indicaciones metodológicas y de organización diseñadas para esta disciplina.

5º. Implementar formas de evaluación novedosas y viables, no centradas únicamente en los exámenes finales, sino en formas participativas y sistemáticas destinadas fundamentalmente a la comprobación de saberes y adquisición de habilidades profesionales.

El plan E se caracteriza por la disminución de los exámenes finales en aras de una mayor utilización de la evaluación frecuente y parcial. No obstante, debe cuidarse que aun en aquellas asignaturas que conservan el examen final este no se convierta en el criterio determinante de la evaluación del estudiante. Debe asimismo estudiarse e instrumentarse métodos novedosos de evaluación que eviten el memorismo y la reproducción de contenidos e involucren las tecnologías de la información y las comunicaciones.

6º. Los colectivos de carrera de cada Institución de Educación Superior en que se imparte la Carrera de Derecho deben evaluar y aprobar periódicamente la oferta de asignaturas dirigidas a satisfacer el Currículo Optativo. Para su conformación y distribución se sugieren las siguientes pautas:

- Distribuir equitativamente el fondo de tiempo total de este currículo (288 horas).
- Ofertar un paquete de asignaturas optativas al inicio de cada curso escolar, a los efectos de que los estudiantes puedan hacer la selección a partir del análisis del sistema de contenidos de cada una. Para ello los colectivos de carrera deben evaluar previamente las propuestas de cada disciplina, de modo que se adopten las medidas que resulten procedentes y se garantice su aprobación por la instancia correspondiente.
- Determinar sus contenidos teniendo en cuenta la formación de las habilidades exigidas en el currículo básico; y en estrecha formación con las disciplinas a fin de garantizar que aquellos conocimientos que fueron definidos para pasar a este currículo, sean impartidos en pos de una mayor profundización.
- Difundir y promover la oferta de asignaturas optativas a través de las Juntas de años; las organizaciones estudiantiles y la intranet de cada Facultad o Institución de Educación Superior.

7º. Los paradigmas y factores que repercuten en las Ciencias Jurídicas, así como las estrategias que deben seguirse en su enseñanza, son comunes tanto para el curso

diurno como para el curso por encuentros, e incluso para el curso a distancia; con las adecuaciones que sean necesarias en este último caso, teniendo en cuenta sus particularidades.

Consiguientemente, las orientaciones generales de carácter metodológico expuestas para su concreción en el curso diurno, son también válidas en el curso por encuentros y sólo se adecuan conforme a las características y peculiaridades de este tipo de curso en los términos que siguen:

Las asignaturas de ambos tipos de curso son idénticas, la única excepción es la referida a los Ejercicios jurídicos como se ha explicado anteriormente.

El predominio del estudio independiente es un imperativo de este tipo de curso que determina, de acuerdo a las características de los contenidos del Derecho, el uso preferente de la Clase Encuentro como forma de docencia. En ella, los métodos y técnicas empleadas deben perfeccionase y diversificarse continuamente para garantizar la formación de las habilidades requeridas en el eslabón básico del desempeño profesional.

La dirección metodológica de los Ejercicios Jurídicos Integradores, que se desarrollarán integrados a los Trabajos de cursos, deberá recaer en el colectivo de la Disciplina principal integradora, con la participación de los profesores principales de año.

La actividad investigativa estudiantil se instrumenta a través de la participación en trabajos de curso y también en el desarrollo de otras actividades, como la modelación de juicios penales o vistas civiles o arbitrales.

Las orientaciones generales del curso diurno en relación a los exámenes y formas de evaluación, así como a los Ejercicios de Culminación de Estudios deben cumplirse también en este tipo de curso.

Lo señalado en las indicaciones metodológicas para el curso diurno respecto a la oferta de asignaturas optativas debe cumplirse en este tipo de curso con la única variación de que en éste el mismo se concreta en tres asignaturas con un fondo de tiempo total de 48 horas, así como que dicha oferta debe dirigirse a la profundización y especialización de los campos de acción que tributan al desarrollo de las habilidades que conforman los diferentes modos de actuación.

Para el curso a distancia estas indicaciones se adecuarán a las dinámicas propias de esta modalidad de estudio, teniendo en cuenta en la medida de lo posible, lo previsto para el curso por encuentros.